



Con el patrocinio de:



CAJA INMACULADA



LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA



LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA



Edita:
Confederación de Empresarios de Aragón
Avda. Ranillas, 16
50015 Zaragoza
Teléfono 976 460 066
Fax 976 327 508
www.crea.es

Virtual diseño gráfico.
Teléfono 976 322 425
www.civan.com
Depósito legal: Z-0000/2003

ÍNDICE

Introducción	7
República de Chequia	11
Chipre	21
Eslovaquia	27
Eslovenia	35
Estonia	43
Hungría	53
Letonia	61
Lituania	67
Malta	75
Polonia	83



INTRODUCCIÓN

Perspectiva histórica

«Es palmario que ningún Estado nacional europeo ha sido nunca totalmente soberano en relación con los demás. La soberanía nacional ha sido siempre relativa y limitada por la presión que sobre cada una de ellas ejercía el cuerpo íntegro de Europa. La total soberanía era una declaración utópica que encabezaba la redacción de la Constitución, pero en realidad, sobre cada Estado nacional gravitaba el conjunto de los demás pueblos europeos que ponían límites al libre comportamiento de cada uno de ellos amenazándole con guerras y represalias de toda índole, es decir penas y castigos, según son constitutivos de todo derecho y de todo Estado. Había, pues, un poder público europeo y había un Estado europeo. Sólo que este Estado no había tomado la figura precisa que los juristas llaman Estado, pero que los historiadores, más interesados en las realidades que en los formalismos jurídicos, no deben dudar en llamarlo así. Ese Estado europeo ha recibido en el pasado diversos nombres. En tiempo de Wilhelm von Humboldt se le llama “concierto europeo” y poco después hasta la primera Guerra Mundial se le llamó “equilibrio europeo. Por tanto, los pudores que hoy algunos pueblos sienten o fingen sentir ante todo proyecto que limite su soberanía no están justificados y se originan en lo poco claras que están en las cabezas las ideas sobre la realidad histórica.»

(José ORTEGA Y GASSET, *Europa y la idea de nación*)

Todos los estudiosos coinciden en señalar que corresponde al conde Richard de Coudenhove Kalergi el honor de encarnar el ideal europeísta en el período de entreguerras. Kalergi percibía bien las dificultades de aplicación de lo formulado como punto número 13 del ideario de Wilson. El pensamiento del conde Coudenhove Kalergi se resumía en el concepto de “Pan-Europa”, es decir, una federación europea fundada sobre el abandono de la soberanía por los distintos Estados europeos.

Tras la segunda guerra mundial, Europa debería considerarse como un todo en el que sus habitantes, tras la contienda, con conciencia de pertenencia a una misma comunidad de destino, se encontrarán comprometidos en la tarea de la reconstrucción del futuro. El punto de partida de esta conciencia definitiva de la necesidad de integración de ámbito continental en Europa es el célebre discurso de Winston Churchill del 19 de septiembre de 1946 en la Universidad de Zúrich, seguido en ese mismo año 1946 del Congreso de Hertenstein, del 15 al 22 de septiembre.

Ahora bien, el paso definitivo al proceso comunitario, el punto de arranque de la integración lo constituye la declaración que el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, pronunció el 9 de mayo de 1950, proponiendo “situar el conjunto de la producción franco-alemana del carbón y del acero bajo una alta autoridad en una organización abierta a la participación de los demás países de Europa”. Así se establecieron los “los primeros cimientos concretos de una federación europea indispensable para el mantenimiento de la paz”.

La integración europea ha proporcionado más de medio siglo de estabilidad, paz y prosperidad económica. Ha contribuido a elevar el nivel de vida, a construir un mercado interior, a introducir el euro y a afirmar la voz de la Unión en el mundo.

El Tratado CECA fue firmado por Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda, los “seis que constituyeron el núcleo inicial de ésta y de las demás Comunidades”. Este Tratado se firmó en París el 18 de abril de 1951, y previa la ratificación por los seis Estados miembros entró en vigor el 25 de julio de 1952.

El Tratado CEEA y el Tratado CEE se firmaron el 25 de marzo de 1957, y previa ratificación por los seis Estados miembros entraron en vigor el 1 de enero de 1958.

El paso del tiempo ha hecho que este club de los “seis Estados miembros” fuera creciendo tras sucesivas adhesiones:

- El 1 de enero de 1973 entra en vigor el Tratado de Adhesión de Dinamarca, Reino Unido e Irlanda, firmado el 22 de enero de 1972, después de que un referéndum negativo excluya a Noruega por primera vez de la Comunidad.
- El 1 de enero de 1981 entra en vigor el Tratado de Adhesión de Grecia, firmado el 28 de mayo de 1979.
- El 1 de enero de 1986 entra en vigor el Tratado de Adhesión de España y Portugal, firmado el 12 de junio de 1985.
- El 1 de enero de 1995 entra en vigor el Tratado de Adhesión de Austria, Suecia y Finlandia, firmado el 24 de junio de 1994, y después de que un nuevo referéndum negativo deje fuera a Noruega por segunda vez.

Por último, nos encontramos inmersos en la adhesión más ambiciosa y nutrida de las hasta ahora realizadas. Es la adhesión de los Estados de la Europa Central y del Oeste y Estados de la cuenca Mediterránea; sin duda, además de ser una buena noticia, va a obligar, a un cambio sin precedentes en las normas de funcionamiento interno de las instituciones y organismos de la Comunidad Europea. Un reto a una Europa unida en sus objetivos principales: instituir una ciudadanía europea; garantizar la libertad, la seguridad y la justicia; fomentar el progreso económico y social; y, afirmar el papel de Europa en el mundo.

Han sido trece los Estados que han solicitado la adhesión a la Comunidad Europea, diez de Europa Central y Oriental –Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania– y tres de la cuenca Mediterránea –Chipre, Malta y Turquía–. Sin embargo, se han concluido la negociación con diez de los Estados, con dos de ellos se sigue negociando (Bulgaria y Rumania), y a Turquía se le ha reconocido la posibilidad de convertirse en miembro de la Unión en el futuro.

Los diez Estados que se incorporan a la Unión Europea y origen de este estudio son los siguientes: República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Chipre y Malta.

El 19 de marzo de 2003 se celebró una votación en el Parlamento Europeo en la que la mayoría aprueba el informe que da luz verde a la adhesión de Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia en 2004.

El 9 de abril de 2003 el Parlamento Europeo emitió su dictamen conforme sobre la adhesión a la Unión Europea de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia en 2004.

El 1 de mayo de 2004 entra en vigor el Tratado de Adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, firmado el 16 de abril de 2003 en Atenas (Grecia).

La empresa española en la ampliación

La burocracia y el desconocimiento de los mercados son dos problemas que habrán de afrontar aquellas empresas que deseen emprender una aventura empresarial en los países candidatos a la adhesión. Aun a pesar de que algunos de los países candidatos a la adhesión no son desconocidos para las empresas españolas, la inversión española no predomina, al igual que otros países europeos. Es destacable el claro protagonismo que vienen ejerciendo países europeos que concentran la mayor parte de las relaciones exteriores con los países que se van a estudiar, tales como, Alemania, Austria, Italia, Francia, Suecia, Finlandia, etc.

INVERSIÓN ESPAÑOLA EN LOS PAÍSES CANDIDATOS (en miles de euros)

Países	1991	2000	2001	2002	TOTAL
BULGARIA	117	3	6	1.392	1.518
REP. CHECA	39.483	30.629	14.400	0	84.512
CHIPRE	0	0	0	0	0
ESLOVAQUIA	59	143	1.265	0	1.467
ESLOVENIA	0	150	0	0	150
ESTONIA	0	0	0	0	0
HUNGRÍA	29.287	1.169.081	175.417	6.412	1.380.197
LETONIA	654	0	0	0	654
LITUANIA	0	12	0	0	12
MALTA	0	296	126	0	422
POLONIA	67.030	76.578	23.287	4.921	171.816
RUMANÍA	630	293	2.123	0	3.046
TURQUÍA	90.156	25.801	25.663	33.445	175.065



★ República de Chequia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Praga. La República Checa está situada en el corazón de Europa Central y limita con Polonia, Austria, Alemania y la República Eslovaca. Comprende dos regiones: Bohemia, cuya capital es Praga y Moravia, con capital en Brno.

Recursos naturales

Grafito, arcilla, carbón energético, lignito y caolín.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Organización de Naciones Unidas; Conferencia de UN para el Comercio y el Desarrollo; Organización Mundial de Comercio; Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional; Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo; Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo; Grupo de Visegrado; CEFTA (Central European Free Trade Agreement), junto a Polonia, Hungría, Eslovaquia, Rumania y Eslovenia; etc.

Infraestructuras

Ferrocarril: 9.400 Km; Carreteras: 55.500 Km; Puertos: Decin, Prague, Usti nad Labem.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

El camino hasta una agricultura básicamente privatizada ha tenido consecuencias negativas sobre la productividad, aunque esta tendencia comienza ya a corregirse.

Las principales producciones agrícolas son los cereales (trigo, avena, cebada y maíz), la remolacha azucarera, las patatas, el girasol y lúpulo. En cuanto a la ganadería, destacan las cabañas de bovino, porcino y ovino y la avicultura, así como las producciones de leche, huevos y carne.

La propiedad privada es casi total en este sector, a excepción del subsector minero.

Industria

La República Checa dispone de una estructura empresarial de producción industrial muy variada, pero sobre todo destaca en los sectores metal-mecánico, maquina herramienta, material de transporte, bienes de equipo, armamento y químico.

De cara al futuro, aunque la Economía checa aun tiene importantes ventajas en la cualificación de su mano de obra y en sus menores salarios relativos, padece carencias en el ámbito de la gestión y de la modernización que dificultan el incremento de la productividad.

Salvo las grandes empresas siderúrgicas y las productoras de gas y electricidad, la privatización esta plenamente implantada.

Gran parte del crecimiento industrial del país proviene del sector de automoción, el cual ha sido, además, el destino fundamental de la inversión directa extranjera.

Servicios

El turismo constituye una de las mayores fuentes de ingresos del país. Por esta razón, desde la caída del comunismo se han mejorado muchos los servicios turísticos en todo el país. La contribución financiera de este sector también influye muy positivamente en el desarrollo del comercio.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

Chequia se separó de Eslovaquia el 1 de enero de 1993. Desde entonces, posee una democracia parlamentaria, cuyo presidente es elegido cada cinco años por un máximo de 2 mandatos sucesivos.

Sector financiero

La moneda de la República Checa es la corona checa (1 euro: 31,25) o česká koruna (Kc), equivalente a 100 haleru. Están permitidos todos los pagos en moneda checa y extranjera, así como la entrada y salida de moneda checa y moneda extranjera sin restricciones. La corona checa es plenamente convertible para las transacciones relativas a la cuenta corriente y parcialmente convertible para algunas transacciones de la cuenta de capital, puesto que las inversiones directas o la aceptación de créditos extranjeros están sujetos a requisitos. La cotización de la corona es fijada diariamente por el Banco Nacional Checo.

El sistema bancario checo es uno de los sectores donde la reestructuración y modernización está más atrasada. Además, la excesiva participación hasta ahora del sector público en los grandes bancos sin una política crediticia rigurosa, son lastres en el funcionamiento de dichos bancos.

El Banco Nacional Checo (CNB), creado en 1993 como sucesor del Banco Nacional de Checoslovaquia, es el banco emisor y responsable de la política monetaria y del control del sistema financiero.

Sector comercio (Aranceles, impuestos especiales, licencias, barreras administrativas)

Todos los aranceles se calculan *ad valorem*. La R. Checa no aplica su tarifa arancelaria general a casi ningún país. Los aranceles convencionales, inferiores a los anteriores, se aplican según la cláusula de nación más favorecida, como miembros del Gatt-OMC, a los países terceros.

Además aplica aranceles preferenciales a la UE, EFTA, CEFTA, Bálticos, Israel y Turquía, en virtud de acuerdos de libre cambio.

Asimismo aplica un sistema de preferencias generalizadas, a los países en vías de desarrollo.

Desde 1 de enero de 1996 la República Checa aplica la nomenclatura arancelaria combinada de la Unión Europea. Para la importación de productos industriales de la Unión Europea se aplican las tarifas preferenciales según lo previsto en el Acuerdo de Asociación. Los aranceles se han ido reduciendo todos los años y desde el año 2001 ya no se aplica ningún arancel para la importación de productos industriales de la Unión Europea.

Para la importación de mercancías solo es necesario la presentación del DUA (JCD), excepto en los casos de productos sometidos a licencias a la importación, licencias que pueden ser de dos tipos:

- Automáticas: para ciertos productos agrícolas, alimenticios y materias primas.
- No automáticas: para productos estratégicos o relacionados con la seguridad del Estado.

Para los productos alimenticios sujetos a restricción cuantitativa o contingente arancelario, también se exigen permisos a la importación. Para la importación de productos industriales de la UE se han estado aplicando tarifas arancelarias preferenciales, según lo previsto en el Acuerdo de Asociación, de manera que ya quedaron eliminados en 2001.

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

La legislación básica para los extranjeros que deseen realizar negocios en la República Checa está recogido fundamentalmente en:

- El Código de Comercio (*Obchodní zákoník*) de 1991 (513/91) y sus enmiendas de 1993 y posteriores; la Ley de Comercio modificada en 1996, que regula la actividad empresarial de los extranjeros, el Registro Mercantil, los principios de contabilidad, etc.

- La ley de Cambios Extranjeros (Foreign Exchange Act) que fijó los requisitos para la convertibilidad de la corona checa, eliminando la mayoría de restricciones existentes.

En cuanto a la creación de empresas:

- Ley de Licencias de Comercio
- Ley de Ciudadanos Extranjeros
- Ley de Quiebra
- Código de Comercio (regula las sociedades de responsabilidad limitada, anónima, comanditaria, cooperativa, sucursal, etc.)

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

No existe una única autoridad que tramite las solicitudes u operaciones de inversión extranjera, puesto que los empresarios extranjeros pueden operar en las mismas condiciones que los checos. La autorización de la persona extranjera se da por el registro de esta persona y de su participación en el registro de la compañía.

La agencia checa para las inversiones extranjeras “Czechinvest” (fundada en 1992) no tiene funciones de control ni autorización de inversiones extranjeras, sino simplemente de información y promoción de dichas inversiones.

LIMITACIONES

En principio no hay restricciones, a excepción de la adquisición por parte de personas físicas/jurídicas extranjeras de propiedades inmobiliarias checas e inversiones en determinados sectores de telecomunicaciones, sector petroquímico y el sector cervecero con la única condición de permitir al estado mantener un porcentaje de participación en algunas de las empresas privatizadas.

Se admite que los ciudadanos extranjeros como personas físicas adquieran bienes inmuebles en la República Checa sólo en los siguientes casos: herencia; en caso de que un no residente posea un derecho de compra preferente de una propiedad mixta; inmuebles adquiridos por un matrimonio mixto (en el que uno de los cónyuges es no residente, o ser un inmueble adquirido por un no residente para su cónyuge, sus padres o sus abuelos); adquisición por la embajada extranjera; inmuebles construidos por un no residente en suelo de su propiedad.

Ello no impide que una empresa checa debidamente registrada adquiera bienes inmuebles para el ejercicio de su actividad, aunque su propiedad sea enteramente extranjera.

SOCIEDADES MERCANTILES

La legislación checa permite a los empresarios extranjeros realizar su actividad en las mismas condiciones que los empresarios checos, salvo disposición contraria.

Un empresario extranjero puede: ser fundador o co-fundador de una entidad mercantil checa o unirse a una previamente existente, sin que exista un límite superior a su participación (salvo en algunos sectores).

Los empresarios extranjeros con actividad en el extranjero también pueden realizar su actividad en la República Checa siempre que tengan una empresa o sucursal legalmente establecida en el país.

Además una empresa extranjera registrada en el extranjero puede si la ley del país de origen lo permite, ser reubicada en la República Checa, registrándola legalmente y conservando la legislación extranjera para las relaciones internas de la empresa, pero la responsabilidad de accionistas, socios o miembros no debe ser inferior a la prescrita por la ley checa para la misma (o similar) forma de entidad legal.

El Código de Comercio recoge los siguientes tipos legales de sociedades o empresas:

- Sociedad anónima (sociedad por acciones) (akciová společnost, a.s.), capital mínimo de 2 millones de Kc.
- Sociedad de responsabilidad limitada (společnost s ručením omezeným, spol. s r.o., o bien s.r.o.), con un capital mínimo de 200.000 Kc.
- Sociedad comanditaria (komanditní společnost).
- Sociedad comercial general o abierta (veřejná obchodní společnost), similar al modelo alemán de “sociedad comercial abierta” (offene Handelsgesellschaft). Su equivalente en España sería la “sociedad regular colectiva (S.R.C.)”. La traducción literal de su denominación checa puede causar confusión por la palabra “pública” (“veřejná”). Se trata de algo como una “asociación o sociedad ilimitada” (“unlimited partnership” traducido al inglés). Puede ser fundada por entidades legales y/o por personas físicas, con al menos dos socios. Todos los socios son iguales y todos ellos responden conjuntamente con todo su patrimonio de las deudas de la asociación o sociedad; también la sociedad responde con todo su patrimonio de sus deudas. Su abreviatura en checo es “v.o.s.”, pero si la denominación de la sociedad incluye el apellido de al menos uno de los socios, es suficiente con añadir “y asociados” (en checo “a spol.”; en inglés “and partners”). Es poco utilizada en la República Checa, salvo en negocios como despachos de profesionales liberales.
- Cooperativa (družstvo).
- Oficina sucursal (organizační složka zahraniční osoby), que no tiene rango de entidad legal.

SISTEMA FISCAL

Están sujetas al impuesto las empresas checas sean o no de propiedad extranjera. Las empresas extranjeras (no residentes) están sujetas al impuesto de sociedades por la renta obtenida en la República Checa.

- Entre los impuestos directos podemos destacar:
 - Impuesto sobre la renta: desde el uno de enero del 2000 fluctúa entre un 15 y un 32 % según los ingresos.
 - Hay una tasa del 15% sobre los intereses en depósitos bancarios y sobre dividendos.
 - Impuesto de sociedades: El tipo de gravamen sobre los beneficios de la sociedad es del 31 %.
 - Impuesto sobre propiedad. Se impone de acuerdo con el registro oficial del catastro. Varía según terreno u edificios. Se calcula según el lugar geográfico del país, según calidad del terreno, ubicación, uso que se le da, características físicas de los edificios. El catastro se revisa periódicamente.
 - Impuestos locales y municipales: existen algunos según la región o municipalidad.
- Impuestos indirectos: existen tres tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):
 - 0% para servicios como sanidad, educación, etc.
 - 5% para la mayoría de servicios y para productos alimenticios y farmacéuticos
 - 22% para la mayoría de las mercancías y servicios como viajes, hostelería, reparaciones, etc.
- Las bebidas alcohólicas (cerveza, vino y licores), el tabaco y los combustibles están gravados por Impuestos Especiales al consumo.
- Impuesto sobre transferencia de propiedad, es del 5% sobre el valor de la propiedad.

Existe un acuerdo para evitar la doble imposición entre España y la República de Checoslovaquia firmado el 8 de mayo de 1980 y que sigue teniendo vigor para la República Checa, así como para Eslovaquia.

La República Checa ha ido construyendo un sistema fiscal moderno, aunque el grado de cumplimiento fiscal es limitado. El sistema se basa en unos aranceles relativamente reducidos y un IVA del 22%, salvo para los productos alimenticios que es sólo del 5%. Existen impuestos especiales para los combustibles, alcoholes y tabaco que sitúan los precios de los mismos a un nivel algo inferior al de los otros países europeos, salvo en el caso de los alcoholes.

Dado que la economía checa todavía está en transición, con las lagunas legales (o los defectos de las leyes) que ello implica en muchos casos y la falta de madurez del mercado, han abundado los casos de empresas que “desaparecen” y sus mismos propietarios fundan inmediatamente otra nueva, dejando las deudas e impuestos de la antigua empresa sin pagar. La Hacienda checa no tiene medios de control tan poderosos como en otros países occidentales para atajar con mayor eficiencia los casos de fraude fiscal.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

La República Checa cuenta con un nivel de vida considerable, en relación a los de los países de su entorno, con lo que, previsiblemente, crecerán significativamente los mercados de bienes y servicios de consumo.

También es previsible el crecimiento de la Demanda de productos industriales por parte de las empresas, para renovar o modernizar equipamientos. Tanto el sector de distribución (ej. cadenas de franquicia) como el turístico registrarán fuertes crecimientos y desarrollos.

En todo caso, es preciso destacar el buen nivel de formación y de capacidad técnica de la mano de obra en la República Checa, aunque, por otra parte, la degradación de las infraestructuras y la crisis económica que recientemente ha atravesado el país como consecuencia de la deficiente ejecución de las privatizaciones son factores que podrían restar competitividad a la empresa checa. Destaca, en particular, el deficiente funcionamiento del sistema bancario en cuanto a su financiación a las empresas privadas.

A la hora de planificar el acceso al mercado checo hay que tener en cuenta varios condicionantes:

- No hay disponibles suficientes estudios de mercado y de los canales de distribución de muchas empresas. El proceso de transición no está totalmente finalizado todavía y no está clara la solvencia y los verdaderos propietarios de muchas empresas.
- La transición político económica, institucional y judicial aún no está concluida, lo que origina una cierta sensación de falta de protección jurídica en caso de problemas, de impagos o de incumplimiento de contrato.
- Sobre todo en el sector servicios, pero también en otros sectores, hay una gran movilidad en el objeto social de las empresas. En otras palabras, los listados de distribuidores o fabricantes necesitan ser frecuentemente depurados por la frecuencia en los cambios de las empresas.
- Dado los puntos de partida más bajos existe una fuerte tendencia consumista por parte de la población y una necesidad de adquirir equipos y maquinaria para modernizar el parque industrial, por parte de las empresas.

- Hay ejemplos de buena reacción al producto español, con buena relación de calidad y precios. Si bien conocen poco el producto español, no tienen prejuicios previos y juzgan en función de la calidad y el precio.
- La protección arancelaria en la República Checa es baja frente terceros países. Además, el Acuerdo de Asociación ha supuesto preferencias arancelarias muy notables a los productos de la UE y está previsto que a la altura del año 2000/2002 finalice el período transitorio de desarme arancelario para los productos industriales comunitarios. Para productos alimentarios el arancel consolidado es del 7-8%, para los demás el 4%. Frente a UE el promedio es menor del 2%.
- En el mercado checo todavía hay algo de menos competencia para los productos españoles que dentro de la Comunidad Europea. El exportador español requiere un menor aprendizaje y menores esfuerzos que otros PECOS, ya que el mercado checo está económica y socialmente más avanzado.
- Es un buen destino para realizar inversiones en plantas productivas, por su excelente situación geográfica y el buen nivel de educación y formación de su población, con unos costes salariales todavía muy por debajo de los niveles comunitarios.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de España en Praga

CANCILLERÍA Y ASUNTOS
CONSULARES
Pevnostní, 9
16200 Praga 6
Tel. Cancillería: 00 (420) 2-2431 1441
Tel. A. Consulares: 00 (420) 2-3332
1547
Fax: 00 (420) 2-3334 1770

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Praga

Stepánská, 10
12000 Praga 2
Tel.: (00-420) 2-2494 1255 / 56 / 57
Fax Oficina: (00-420) 2-2494 1115
Fax C. Promoción: (00-420) 2-2494 1226
E-mail.:
buzon.oficial@praga.ofcomes.mcx.es

Delegación de la Comisión Europea en Praga

Pod Hradbami, 17
16000 Praga 6
Tel.: 00 (420) 2-2431 2835
Fax: 00 (420) 2-2431 2850

Embajada de la República Checa en Madrid

CANCILLERÍA Y SECCIÓN
CONSULAR
Avenida Pío XII, 22-24
28016 Madrid
Tel.: Cancillería: 91 353 1880
Tel.: Sección Consular: 91 353 1897
Fax: 91 353 1885
E-mail: madrid@embassy.mzv.cz

**Oficina Comercial de la
Embajada de la República Checa
en Madrid**

Avenida Pío XII, 22-24
28016 Madrid
Tel.: 91 353 1884
Fax: 91 353 1888

**Secretaría de Estado de
Comercio y Turismo.
Ministerio de Economía**

Paseo de la Castellana, 162
28046 Madrid
Tel.: 91 349 3500
Fax: 91 349 5242
E-mail: buzon.oficial@sectyp.sscg.mcx.es

Czech Trade

Politických vězňů 20
111 21 Praha I
P.O. Box 791
Tel.: 02-24 22 15 86
Fax: 02-24 22 15 75

**Agencia Checa para la Inversión
Extranjera-Czechinvest
(Czech Agency for Foreign
Investment)**

Stepánská, 15
110 00 Praha I
Tel.: 02-96342530
Fax: 02-96342502

**Cámara Económica de la
República Checa**

Seifertova 22
130 00 Praha 3
Tel.: 02-24096111, 24096259
Fax: 02-24096257
E-mail: laczo@komora.cz
E-mail: laczo@hkcr.cz

INTERNET LINKS

**Agencia Checa para la inversión
extranjera (CHEZINVEST)**

www.chezinvest.org

Guía para invertir

www.doingbusiness.cz (useful contacts)

Oportunidades comerciales

www.bond.cz

★ Chipre

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

El país se encuentra dividido en dos zonas, siendo Nicosia la capital del sector griego, y la ciudad de Lefkosa la capital del sector turco. La isla tiene un total de 9.250 Km².

Recursos naturales

Arcilla, cobre, madera, mármol, sal, piritas, pigmentos térreos.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Chipre tiene firmado un Acuerdo de Asociación con la U.E. que entró en vigor en 1973.

Los “Acuerdos de Asociación” firmados con Chipre, Malta y Turquía, preveían una cooperación económica y comercial que culminaría en una unión aduanera y en una cooperación financiera, y preveían la posibilidad de que en el futuro estos países se adhirieran a la UE.

Chipre tiene dos acuerdos firmados con España:

- Acuerdo de transporte terrestre.
- Acuerdo de Cooperación Educativa y Cultural.

Infraestructuras

Chipre no posee ferrocarril. Total Km: Zona Griega (aproximadamente 10.400 Km de las que 5.600 están asfaltados) y Zona turca (aproximadamente 6.100 Km, de las que 5.200 están asfaltados). Puertos: Famagusta, Kyrenia, Larnaca, Limassol, Vasilikos Bay.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

La economía chipriota sigue dependiendo en gran medida de la agricultura, siendo los productos más destacables las patatas, hortalizas, cebada, uvas, hortalizas, etc. Sin embargo, la escasez de agua constituye un grave problema, tanto por la ausencia de embalses naturales, la disparidad estacional de las lluvias y la concentración de la mayoría de los recursos de agua potable en el sector turco, como por la polución del agua causada por los desechos industriales y el alcantarillado.

Industria

La industria contribuye con el 25% del PIB y emplea aproximadamente al 25% de los trabajadores. La industria del país se centra principalmente en productos textiles, químicos, bebidas, alimentos y manufacturas de madera.

Servicios

El sector turístico, aun a pesar de estar poco desarrollado, mantiene unas perspectivas muy buenas de desarrollo.

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes de Chipre, junto a los servicios financieros y de seguros. Contribuye con el 70% del PIB y emplea aproximadamente al 60% de la masa laboral.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

República. La disgregación de la isla en las dos etnias que habitaban la isla comenzó cuando estalló la revuelta en 1963, produciéndose literalmente dos partes en la isla, por un lado, los greco chipriotas y por otro los turco chipriotas.

Sector financiero

La moneda de Chipre es la libra chipriota (1 euro: 57,4 céntimos de libra). El sistema bancario de Chipre está compuesto por el Banco Central, 12 bancos comerciales, 29 bancos internacionales y 3 instituciones financieras especializadas. El banco central es el responsable de la política monetaria, la administración de las reservas extranjeras de la República, la supervisión bancaria y así mismo actúa como el banco y agente financiero del Gobierno.

Sector comercio (Aranceles, impuestos especiales, licencias, barreras administrativas)

La importación de determinados bienes está prohibido, principalmente, armas de fuego, rifles, narcóticos, bienes falsificados, productos agrícolas (verduras, frutas y plantas), etc. Los animales, tales como perros, gatos, peces tropicales y pájaros pueden ser importados a Chipre, tras obtener un permiso especial del director de los servicios veterinarios.

Inversión extranjera

Más de 1.000 empresas offshore, entre las que figuran grandes multinacionales, mantienen representaciones administrativas en la isla para gestionar sus negocios regionales y mundiales. Fundamentalmente se centran en los sectores comercial, de marketing y distribución, gestión de servicios marítimos, consultoría e ingeniería, banca comercial, seguros y servicios financieros. Una Compañía de paraíso fiscal de Chipre es una sociedad como las otras, salvo que su poseedor no sea un residente de Chipre y la mayoría de las actividades se realicen fuera de la isla.

En el sector industrial de inversión extranjera está permitida la participación del 100% en empresas manufactureras de productos novedosos en Chipre o de pro-

ductos destinados exclusivamente a la exportación. En el sector turístico la inversión extranjera únicamente puede alcanzar el 49%.

NORMATIVA BÁSICA

La principal legislación corporativa es la Ley de sociedades, apartado 113, con enmiendas. Esta legislación en muchos aspectos es análoga al Acto Inglés de Compañía de 1948.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

El procedimiento de incorporación implica que se proporcionen al Registro de sociedades un Memorándum y Artículos de Asociación, junto con una declaración jurada ante un juzgado y el pago de una cuota de inscripción. Según la legislación local, deberá mantenerse un domicilio social con una dirección registrada de la oficina en Chipre, y designar un secretario, quien, por razones prácticas, será residente de Chipre.

Las denominaciones de las sociedades están sujetas a los siguientes requisitos:

- La denominación podrá redactarse en cualquier idioma que utilice el alfabeto latino, pero el Registro Público puede exigir una traducción al inglés o al griego a fin de comprobar que aquella traducción no sea indeseable.
- No se aceptará ninguna denominación que sea idéntica o similar a una ya existente.
- No se permitirá ninguna denominación que pudiera sugerir el patrocinio real o del gobierno.
- No son permitidas las siguientes palabras: *Gestión de Bienes, Gerente de Bienes, Promesa, Banco, Depositando, Corredor, Corretaje, Capital, Crédito, Moneda, Guardián, Custodia, Negociante, Negociación, Deposita, Derivado, Cambio, Fiduciario, Finanza, Financiera, Fondo, Futuro, Aseguración, Préstamo, Presta, Prestamista, Opción, Pensión, Cartera, Reserva, Ahorra, Seguridad, Existencias, Confía o Trust.*
- Será necesario obtener autorización o licencia para el uso de las siguientes palabras y sus equivalentes en otros idiomas: *Banco, Trust, Sociedad de préstamos para la vivienda, Seguro, Aseguración, Reaseguro.*
- Para indicar que se trata de una sociedad de responsabilidad limitada se utilizarán los sufijos que deben terminar aquella denominación: “*Limited*” o “*Ltd*”.

El número mínimo de administradores es de uno. Los administradores pueden ser personas físicas. Para poder gozar de preferencias de imposición fiscal en lo que se refiere a acuerdos concertados entre Chipre y otros países, la compañía deberá ser residente en Chipre. El número mínimo de accionistas es de dos. La información sobre accionistas y administradores aparecerá en archivo público, pero la confidencialidad se podrá mantener usando administradores, que sean personas terceras, o fiduciarios. Aquella información sobre los poseedores se proporcionará al Banco Central de Chipre. Sin embargo, la ley de confidencialidad garantiza la discreción absoluta.

LIMITACIONES

Existen las siguientes restricciones a la actividad comercial y empresarial:

- Una compañía no podrá iniciar actividades bancarias, de seguros o financieras a no ser que se obtenga previamente una licencia o autorización especial.
- Una compañía no podrá comerciar con las compañías o individuos residentes en Chipre a excepción de lo que se refiera al mantenimiento de locales, banca o servicios profesionales.

SOCIEDADES MERCANTILES

Según la ley de sociedades (apartado 113, con enmiendas) existen los siguientes tipos de sociedades para la inversión y comercio internacional:

- Las Compañías por acciones Públicas.
- Las Compañías por acciones Privadas - hasta 50 Accionistas.
- Las Compañías de paraísos fiscales.

En Chipre únicamente existe una forma de sociedad: la Sociedad limitada, en la cual no se requiere ninguna aportación de capital.

El capital social puede expresarse en libras chipriotas. El mínimo del capital social autorizado emitido y desembolsado de una Compañía de Chipre será de 1.000 libras chipriotas. Para aquellas Compañías que deseen domiciliarse en Chipre el mínimo será de 10.000 libras chipriotas.

Se permiten las siguientes clases de acciones: nominativas, con valor nominal, preferenciales, rescatables, sin derecho de votación. Conviene señalar que no se permiten las acciones al portador.

SISTEMA FISCAL

El impuesto de sociedades es del 25%.

Las reglas de imposición fiscal, que se contienen en leyes especiales sobre impuestos en Chipre, implican que en virtud de aquellas provisiones las ganancias imputables netas de las Compañías de paraísos fiscales chipriotas se gravan a un valor de 4,25%.

Se puede decir que Chipre es un país que tiene un bajo nivel de impuestos, más bien que no tiene imposición fiscal ninguna. Chipre tiene firmado numerosos acuerdos sobre doble imposición fiscal, que permiten reducir los sobre dividendos, honorarios, etc.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Chipre posee una situación política particular, con una “histórica” división territorial greco-turca.

El PNB per cápita es uno de los más elevados del Mediterráneo, y su situación económica está particularmente “saneada” con niveles de desempleo muy reducidos, estabilidad macroeconómica y una buena situación de la balanza de pagos.

No obstante, el país es uno de los centros mundiales de distribución; numerosas agencias comerciales cubren los mercados de Oriente Próximo y del Norte de África desde la isla.

País económicamente fuerte y con negociaciones de Adhesión a la UE avanzadas (ha introducido ya parte de la legislación comunitaria, sobre todo en el ámbito de la Unión Aduanera).

En cuanto al medioambiente, el país deberá acometer importantes reformas al objeto de contrarrestar la degradación de las zonas costeras y urbanizadas, debido a la rápida evolución económica de la isla desde mediados de los años 70.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Cámara de Comercio e Industria

Chamber Building
38, Grivas Dhigenis Avenue & 3
Deligiorgis St
P.O. Box 21455
1509 NICOSIA
Tel.: + 357 2 889800
Fax: + 357 2 669048
E-mail: chamber@ccci.org.cy

Departamento de Registro de Empresas

Xenios Tower
Makarios & Karpenisiou Corner
1427 NICOSIA
Tel.: + 357 2 307701
Fax: + 357 2 304887
E-mail: deptcomp@rcor.gov.cy

Employers & Industrialists Federation Cyprus

30, Grivas Dhigenis Avenue
P.O. Box 21657
1511 NICOSIA
Tel.: + 357 2 665102 - Fax: +357 2 669459
E-mail: oeb@dial.cylink.com.cy

Banco Central de Chipre

80, Kennedy Avenue
P.O. Box 25529
1395 NICOSIA
Tel.: + 357 2 379800
Fax: + 357 2 378153
E-mail: cbcinfo@centralbank.gov.cy

INTERNET LINKS

Central Bank of Cyprus

<http://www.centralbank.gov.cy>

Department of Registrar of Companies & Official Receiver

<http://www.pio.gov.cy/drc/index.html>

World Intellectual Property Organisation

<http://www.WIPO.int/clea>

Cyprus Chamber of Commerce & Industry

<http://www.ccci.org.cy>

Cyprus Government

<http://www.pio.gov.cy/cyprus/>



★ Eslovaquia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Bratislava. El país linda con Polonia, Hungría, República Checa, Ucrania y Austria.

Recursos naturales

Carbón, piritas cobre y manganeso, lignito, pequeñas cantidades de piritas de hierro. El país no dispone de grandes recursos energéticos, por lo cual la misma es importada de Rusia.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Es miembro, entre otros, de la ONU, de la OIT y del Consejo de Europa. También es miembro de la FAO, ILO, Interpol, OSCE, UNESCO, UNIDO, WHO y otras organizaciones internacionales. Desde 1993 tiene firmado el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Desde los años 40, Checoslovaquia y por tanto Eslovaquia, pertenecen al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. Asimismo, Eslovaquia es miembro fundador de la OMC.

Eslovaquia como uno de los sucesores de la República Federal de Checoslovaquia es también sucesora de los acuerdos de esta ex-república con terceros países, etc.

Infraestructuras

Carreteras: 17.737 Km. en total y 3.600 Km. de ferrocarril. Puertos: Bratislava, Komarno. Canales: 172 Km. (Danubio).

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

Del total de la extensión del país, Eslovaquia posee un 60% de tierra cultivable, estando el resto (40%) cubierta por bosques. En la producción agrícola hay que destacar la patata, la remolacha azucarera y los oleicos.

Industria

La industria eslovaca ha estado dominada por la industria pesada (hasta el año 1990 aproximadamente), caracterizada por industria de productos petroquímicos, acero y papel.

Actualmente, la reestructuración industrial ha desembocado en el despunte de los sectores de ingeniería mecánica, metalurgia, automoción, maquinaria agrícola, productos químicos, textiles, ordenadores, etc.

Servicios

El sector servicios ha acrecentado notablemente su importancia en los últimos años, siendo uno de los sectores en donde los cambios han sido más patentes después de la transición.

Un sector que está cobrando importancia en los últimos años es el sector turístico.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

Democracia parlamentaria, cuyo presidente es elegido por un periodo de 5 años por el Parlamento Nacional.

Sector financiero

La moneda oficial de Eslovaquia es la corona eslovaca (SK), que equivale a 100 halie-rov. (1 euro: 42,48 coronas).

El sistema bancario está regulado por el Ministerio de Finanzas (MF) y el Banco Nacional de Eslovaquia (NBS) y lo forman 23 bancos y 3 sucursales de bancos extranjeros.

Sector comercio (Aranceles, Impuestos especiales, Licencias, Barreras administrativas)

El régimen comercial eslovaco se caracteriza por ser básicamente liberal, por tener un nivel de protección arancelaria frente a terceros países relativamente moderado y por la existencia de un número reducido de mercancías sometidas a restricción cuantitativa, salvo si consideramos algunos productos agroalimentarios como es el caso del vino, la cerveza, el azúcar, etc. Se exigen licencias de importación para productos determinados como: explosivos y municiones, armas, sustancias tóxicas y peligrosas, equipos de seguridad, tecnología, etc. Los productos vegetales y animales deben pasar una revisión fitosanitaria.

Eslovaquia aplica en materia aduanera y de comercio exterior la nomenclatura arancelaria combinada de la Unión Europea. Para la importación de productos industriales de la Unión Europea se aplican a Eslovaquia las tarifas preferenciales según lo previsto en el Acuerdo de Asociación. En la actualidad todos los productos industriales eslovacos entran en la UE libres de derechos arancelarios y restricciones cuantitativas. Los aranceles para los productos industriales de la Unión Europea en Eslovaquia se están reduciendo desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación y desde el año 2001 ya no se aplica ningún arancel.

Además de reducir los derechos aduaneros, Eslovaquia ha adoptado la declaración ministerial sobre el comercio con productos de tecnología de la información (declaración ITA). En conformidad con el acta eslovaca de ITA, Eslovaquia se comprometió a reducir anual y uniformemente desde 1998 los aranceles de 113 productos con una tasa máxima del 3% hasta su total eliminación en el año 2000.

El flujo directo de capital extranjero a la economía eslovaca se estimula mediante la condonación de los derechos de importación sobre depósitos no monetarios. Esta forma de estimular los proyectos de pro-inversión está orientada principalmente a la importación de máquinas y equipos tecnológicos. De la misma forma están exentos de aranceles e impuestos sobre el valor añadido las mercancías extranjeras importadas en forma de depósitos no monetarios por personas extranjeras para las actividades de producción de sociedades o cooperativas establecidas en territorio eslovaco. El requisito es que la participación de la persona extranjera en el capital social de la entidad jurídica eslovaca sea superior o igual al 35% y el depósito no monetario no sea inferior a los 10 millones de coronas. En el caso de importaciones a Eslovaquia, las mercancías importadas no podrán haber sido producidas en una fecha anterior a un año y no podrán haber sido utilizadas.

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

La actual legislación permite la propiedad total de sociedades por inversionistas extranjeros en Eslovaquia y la total repatriación de los beneficios. Un empresario extranjero, entidad legal (persona jurídica) o persona física puede realizar actividades empresariales en Eslovaquia en las mismas condiciones que los empresarios eslovacos.

En cuanto al marco legal, la misma está constituida básicamente por el Código de Comercio (Obchodný zákonník), la Ley de Divisas y la Ley de Actividades Empresariales de Autónomos. El Código de Comercio contempla todas las actividades empresariales posibles, las disposiciones generales, tipos de contratos, etc.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

El proceso de registro de una actividad en Eslovaquia dependerá del tipo de empresa y la actividad que se vaya a realizar.

La persona física (empresario autónomo) deberá registrarse en la Oficina de Empresarios Autónomos. La persona jurídica deberá registrarse en el Registro Mercantil.

LIMITACIONES

Las personas físicas extranjeras no pueden adquirir inmuebles en Eslovaquia, aunque sí puede hacerlo una persona jurídica legalmente establecido en el país (aunque su propiedad sea totalmente extranjera).

En cuanto a las restricciones a la inversión extranjera, cabe destacar los siguientes sectores:

- Loterías y apuestas.
- Establecimiento/creación de bancos y otras entidades financieras.
- Correos, ferrocarriles, bosques, etc.
- Telecomunicaciones, transportes, electricidad, gas, seguros, etc.

SOCIEDADES MERCANTILES

Formas legales de sociedad en Eslovaquia:

- Sociedad mercantil general (Verejná obchodná spoločnosť).
- Sociedad comanditaria (Komanditná spoločnosť).
- Sociedad limitada (Spoločnosť s ručením obmedzeným). Es el tipo más frecuente en el país. La empresa es responsable con todos sus bienes de las obligaciones contraídas por la misma.
- Sociedad anónima (Akciová spoločnosť).

Una empresa extranjera registrada y con sede en el extranjero puede trasladar su sede social a Eslovaquia, si la ley del país de origen de la empresa lo permite. La ley eslovaca únicamente se aplicaría para las relaciones externas de la empresa, conservándose la legislación extranjera para las relaciones internas.

Para estimular el crecimiento económico en las regiones más vulnerables al crecimiento del desempleo, como consecuencia de reestructuraciones de compañías, el Gobierno introdujo nuevos incentivos de la inversión, sujetos a una serie de condiciones. Asimismo, introdujo unas normas para atraer inversiones extranjeras (exenciones fiscales).

SISTEMA FISCAL

Los tipos impositivos aplicados en Eslovaquia son inferiores a los de los países de la U.E. y se permite el 100% de la repatriación de los beneficios después de los impuestos.

El tipo impositivo sobre sociedades es del 29% (según la Ley n.º 286/1992 y la regulación No. 145/1993 referida a condiciones sobre exenciones de impuestos). El tipo básico del IVA es de un 23%, aunque los bienes y servicios incluidos en la Ley de IVA se gravan en un 6%. Para la importación de tecnologías y demás bienes de alta tecnología el tipo es de un 0%.

Existen impuestos especiales en el tabaco y derivados, bebidas alcohólicas e hidrocarburos.

Según la enmienda No. 366/1999 del impuesto sobre ingresos se puede rebajar el monto del impuesto de 100% durante cinco períodos tributarios seguidos si se cum-

plen ciertas condiciones. El importe del depósito del inversor extranjero será del 60%. En el caso de la producción el depósito mínimo es 4,5 millones de Eur., en las regiones con un desempleo superior al 10% es 3 millones de Eur. y en ciertos campos del tercer sector (turismo) 2 millones. Estas condiciones son válidas para los sujetos que se establecen hasta el 31 de diciembre de 2003.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

La inversión extranjera directa ha venido creciendo muy lentamente en los últimos años, sobre todo si se compara con otros países de la CEFTA. Según datos de la OCDE en 1999, la inversión extranjera acumulada en Eslovaquia (2.040 millones de US\$) se situaba muy por detrás de la atraída por la República Checa (17.400 millones US\$) y Hungría (18.300 millones de US\$). Sin embargo, según la mayoría de los analistas, este país necesita, dado su escaso ahorro interno, muchos mayores volúmenes de inversión extranjera para modernizar su economía. Hasta ahora, sin embargo, ésta ha sido frenada probablemente por la inestabilidad política y por la política de privatización del Gobierno que en algunos aspectos ha discriminado a la inversión extranjera frente a determinados grupos locales. También han influido en una menor inversión extranjera el menor tamaño del mercado interno, el mayor atractivo de otros países vecinos (Rep. Checa, Hungría o Polonia). Los dos principales inversores en Eslovaquia son Alemania y Austria, aunque también ha tenido importancia Holanda y la República Checa.

Eslovaquia puede considerarse como una economía de mercado funcional y debe poder hacer frente a la presión competitiva y fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo, siempre que la agenda de reformas estructurales se lleve a cabo totalmente y se aumente para incluir las reformas restantes.

Actualmente se ha restaurado la estabilidad macroeconómica a través de las medidas para reducir los déficits fiscales y externos. El armazón legislativo para la actividad comercial está por fin establecido. Están eliminándose distorsiones de precios y la privatización de utilidades públicas ha empezado. Las autoridades están progresando bien en la reestructuración y privatización de los bancos poseídos por el Estado.

El inversor no debe de olvidar que Eslovaquia está situado en una zona de gran potencial de crecimiento, junto a los incentivos que ofrece el país a las inversiones directas orientadas a la exportación.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de España

Prepostská 10

811 01 Bratislava

Tel.: **421 - 7- 54 41 57 24 - 54 41 57 26

Fax: **421 - 7- 54 41 75 65

Oficina Comercial

De los asuntos comerciales se encarga la Oficina Comercial en Praga, Stepánska 33, 110 00 Praga 1.

En Bratislava se pueden dirigir al número de teléfono: **421-7-54 41 57 30; 54 41 58 30 ; fax: 54 41 57 17, dentro de la Embajada de España.

Cámara de Comercio e Industria Eslovaca

Gorkého 9

816 03 Bratislava

Tel.: **421-7-54 43 32 72 (dpto.rel.int.),

54 43 38 46 (territorios)

Fax: **421-7-54 43 38 46

e-mail: sopkurad@sopk.sk

SNAZIR-Agencia Nacional para las Inversiones Extranjeras y Desarrollo

Sládkovicova 7

811 07 Bratislava

Tel.: **421-7-43 42 18 51

Fax : **421-7-54 43 50 22

INTERNET LINKS

Cámara de Comercio

www.scci.sk

Ministerio de Asuntos Exteriores

www.foreign.gov.sk

Gobierno de Eslovaquia

www.government.gov.sk

Ministerio de Economía

www.economy.gov.sk

Agencia Estatal de Promoción y Desarrollo de Inversiones

www.sario.sk



★ Eslovenia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Liubljana. Eslovenia es uno de los países más pequeños de Europa. El país limita al oeste con Italia, al norte con Austria, al este con Hungría y con Croacia al sur.

Recursos naturales

Lignito, carbón, plomo, cinc, mercurio, uranio y plata.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Además del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, Eslovenia tiene firmado acuerdos de libre comercio con los siguientes países: Unión Europea, países de la EFTA, países de la CEFTA, países del Báltico, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Israel, Rumania, Bulgaria y Liechtenstein.

Asimismo, es miembro del GATT, ONU, FMI, Banco Mundial, Asociación Internacional de Desarrollo, BERD, UNCTAD, Organización Mundial de Comercio, Consejo de Europa, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), etc.

Infraestructuras

La red de carreteras comunica debidamente las principales ciudades. El transporte por ferrocarril es menos recomendable que el transporte por carretera. En las principales ciudades eslovenas existe una buena red de autobuses, el transporte marítimo se centra en el puerto de Koper (Capodistria), que maneja unos cinco millones de toneladas al año y es asimismo la principal salida marítima de Austria. Además, hay otros dos puertos (Izola y Piran.)

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

Patatas, lúpulo, trigo, remolacha azucarera, maíz, uvas, ganado, corderos, avicultura.

Industria

Metalurgia del hierro y plantas de laminado, aluminio y sus productos, refinado de lomo y zinc, equipos electrónicos (incluyendo equipos militares), camiones, equipos de eléctricos, productos de la madera, productos químicos, máquinas herramienta.

Servicios

Se ha expandido considerablemente, destacando principalmente los sectores del comercio y turismo.

MARCO INSTITUCIONAL**Sector político**

Se constituye en República Democrática Unitaria, no existiendo provincias; su jefe de estado es elegido para un periodo de cuatro años.

Sector financiero

La moneda oficial de Eslovenia es el tolar esloveno (1 euro: 230,1 tolars).

La entidad oficial nacional es el Banco Nacional de Eslovenia, creado en 1991, cuando pasó de sucursal del Banco Nacional de Yugoslavia a Banco Nacional de Eslovenia independiente.

Eslovenia cuenta con 28 bancos comerciales, 5 de los cuales concentran más de la mitad de los depósitos. En el 2000 se realizó la fusión de los dos mayores institutos financieros: la Nova Ljubljanska Banka y la SKB Banka que acaparan más del 40% de los depósitos. Esta fusión fue autorizada por el gobierno con vistas a la incorporación a la UE ante la ofensiva de bancos extranjeros, sobre todo alemanes y austriacos.

Sector comercio (Aranceles, Impuestos especiales, Licencias, Barreras administrativas)

En cuanto al comercio se refiere, Eslovenia tiene un mercado abierto. La importación y exportación de bienes y servicios es libre, a excepción de aquellas CUOTAS dictadas por el gobierno de Eslovenia, principalmente destinado a proteger ciertos sectores económicos del país. La importación y exportación de armamento y equipos militares, metales preciosos y objetos con un valor histórico o artístico están sujetos a licencias especiales.

Los impuestos sobre importación están basados en el grado de acabado y el impacto que los mismos poseen sobre las empresas locales.

Además de una Ley de Comercio Exterior, el gobierno promulgó un reglamento que clasifica los bienes importados de la forma siguiente:

- Un 99% de los bienes se importan en régimen liberalizado.
- El porcentaje restante de bienes se acoge al régimen de cuotas (se trata sobre todo de algunos productos textiles).
- Algunos bienes están sometidos a un control especial y necesitan una licencia.

Desde 1988, se aplica en Eslovenia el Sistema Armonizado. En 1996, al modificar la Ley de Aranceles, se introdujo la Nomenclatura Combinada. Los derechos arancela-

rios están por regla general entre el 0% y el 5% para materias primas, entre 5 y 10% para productos semiacabados, entre el 8 y el 15% para productos acabados, maquinaria y bienes de equipo, y entre el 15 y 27% para otros productos de consumo. Para algunas mercancías no producidas en Eslovenia existen tarifas arancelarias reducidas por decreto. Existen derechos especiales sobre productos determinados como bebidas alcohólicas y tabaco (impuestos ad valorem que van desde 170 hasta 180.000 tolares eslovenos).

A las mercancías procedentes de la CEFTA, EFTA, Croacia, Macedonia, Bulgaria y los Países Bálticos se les concede aranceles preferenciales en base a Acuerdos de Libre Comercio.

En 1999 entró en vigor el Acuerdo de Asociación de Eslovenia con la Unión Europea, en virtud del cual el país está abriendo su mercado gradualmente a la exportación comunitaria. Desde el 1 de enero de 2001 han quedado suprimidos los derechos arancelarios para todos los productos industriales, incluidos los de una serie de productos sensibles para los que existía un calendario anual de reducción. En mayo de 2000, Eslovenia acordó con la Comisión la liberalización del mercado agrícola prevista en el Acuerdo de Asociación. Eslovenia introduce un sistema transitorio de cuotas para 5 productos particularmente sensibles (cerdo, volatería, manzanas, queso y tomate fresco y procesado). El resto de los productos está sometido desde el 1 de julio de 2000 al régimen de doble cero. En septiembre de 2000 se cerró entre Eslovenia y la Unión Europea el denominado "Acuerdo del Vino", que establece cuotas comerciales entre ambas partes. En virtud de este acuerdo, ratificado por el Parlamento esloveno en Diciembre de 2001 y operativo desde el 01-01-2002, la Unión Europea puede en 2002 exportar a un arancel cero 1,2 millones de litros de vino a Eslovenia, cuota que se incrementará en un 10% anual hasta alcanzar 1,5 millones de litros. En sentido inverso, Eslovenia puede exportar en 2002 exento de arancel un total de 4,8 millones de litros a la UE, y esta cuota asimismo se incrementará un 10% anual hasta situarse en 7,2 millones de litros.

Desde 1998 existen en Maribor y Koper zonas francas en que ofrecen ventajas fiscales (impuesto sobre el beneficio empresarial del 10%, deducción por inversión 50%).

Inversión extranjera

El "Trade and Investment Promotion Office" (TIPO), órgano oficial del gobierno encargado de promocionar la implantación de empresas extranjeras en Eslovenia, informa sobre trámites administrativos, modalidades de subvención disponibles etc.

NORMATIVA BÁSICA

La normativa vigente se caracteriza por la igualdad de trato de entidades locales y extranjeras y el libre acceso a todos los sectores, con excepción del militar así como el de compañías de seguros financiadas por el presupuesto público. El impuesto sobre el beneficio empresarial es de un 25% lineal. En Julio de 2001 el gobierno aprobó un programa elaborado por la Oficina de Promoción Económica e Inversiones de

Eslovenia (TIPO) para promocionar la inversión extranjera en el periodo de 2001-2004, cuyo punto más interesante es el propósito de preparar zonas para acoger polígonos industriales y terrenos para fines industriales en general así como el de abolir los obstáculos administrativos a la inversión.

En cuanto a normativa, cabe destacar:

- Ley de inversiones extranjeras (gaceta oficial 77/88 y 30/93).
- Ley de compañías extranjeras (gaceta oficial 30/93, 29/94 y 82/94.) Con arreglo a dicha legislación las empresas que son propiedad parcial o total de extranjeros se beneficiarán de un pleno “tratamiento nacional”.
- En julio de 1993, se aprobó una Ley de Sociedades, en sustitución de la Ley sobre las Empresas promulgada en 1989.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

El organismo responsable de las inversiones extranjeras es el Ministerio de Asuntos Exteriores

Se distingue entre actividades liberalizadas que requieren autorización y actividades prohibidas al inversor extranjero.

Para la adquisición de terrenos y edificios, se requiere autorización oficial en terrenos agrícolas y en algunos de tipo industrial. Las empresas inmobiliarias necesitan autorización oficial.

Los inversores extranjeros podrán adquirir empresas públicas en proceso de liquidación o quiebra sin su plantilla y libre de obligaciones determinando la forma jurídica de la empresa que deseen.

Los inversores extranjeros pueden ejercer todos los grados de propiedad de una empresa y transferir los beneficios al exterior sin restricciones.

LIMITACIONES

No están liberalizadas las inversiones extranjeras relacionadas con el sistema educativo, los seguros de vida y la industria militar, requiriéndose autorización oficial para las actividades en el sector bancario, compañías de seguros, empresas de los sectores energético, de telecomunicaciones y transportes, la prensa y juegos de azar.

Se limita a un máximo de un 49% la participación en empresas auditoras, a un 24% en casas de cambio y a un 20% en compañías de fondos de inversión.

SOCIEDADES MERCANTILES

En Eslovenia, existen cuatro formas de sociedad:

- Sociedad colectiva: en la cual todos los socios son personalmente responsables por las obligaciones adquiridas por la sociedad.

- Sociedad en comandita: en la cual un socio es responsable personalmente de las obligaciones adquiridas por la sociedad y los socios complementarios sólo son responsables hasta el límite de su inversión en la sociedad.
- Sociedad de responsabilidad limitada: en la cual los accionistas son responsables hasta la cantidad que han invertido en la empresa. Esta forma es la más empleada en el país.
- Sociedad anónima: en la cual los accionistas no son responsables personalmente de las obligaciones de la empresa.

Las sociedades limitadas y anónimas son las formas más comunes utilizados por los extranjeros.

SISTEMA FISCAL

A principios de 1991, Eslovenia abandonó un sistema fiscal sumamente complejo y específico, para estructurar la administración fiscal según criterios europeos. Esta reforma incluyó, entre otras, la introducción de un impuesto de sociedades y sobre la renta de las personas físicas. La segunda etapa de la reforma fiscal se ultimó en el año 1994, con una reducción gradual de los derechos de importación, principalmente para materias primas y bienes de equipo.

La Ley sobre el Impuesto de Sociedades (modificada en 1993), establece un tipo impositivo lineal del 25%. La base imponible la constituye el beneficio alcanzado. En caso de reinversión del beneficio, el impuesto se reduce. La Ley sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en vigor desde 1991, fue modificada en diciembre de 1993. La ley revisada, en vigor desde el 1-1-1994, prevé tipos de entre el 17% y 50% de la base imponible.

El 1 de julio de 1999, se introdujo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), una de las condiciones previas a la entrada de Eslovenia en la Unión Europea. Se introdujeron dos tipos impositivos, el general del 19% y un tipo reducido del 8% para productos alimenticios y medicamentos. Con efectividad a partir del 01-01-2002, el gobierno incrementó ambos tipos, al 20% y al 8,5% respectivamente. El IVA sustituye el Impuesto sobre las Ventas vigente desde 1992, que gravaba los bienes y servicios sólo a nivel del consumidor final.

Asimismo desde el 1 de julio de 1999, se ha introducido un Impuesto sobre el Consumo que grava la importación y venta de productos considerados monopolísticos como el alcohol y las bebidas alcohólicas, las labores del tabaco, los hidrocarburos y el gas. Además, existe un impuesto progresivo sobre los sueldos y salarios, un impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono, un impuesto sobre transmisiones patrimoniales, un Impuesto sobre el Patrimonio, y un Impuesto sobre los Juegos de Azar, cuyos tipos son fijados por los Ayuntamientos.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Eslovenia posee una posición económica privilegiada, destacando una equilibrada distribución de actividades económicas y un alto grado de familiaridad en la gestión mercantil de las empresas, debido fundamentalmente a que en la antigua Yugoslavia se empleaba el modelo de autogestión, en lugar de la planificación centralizada.

Algunos de los atractivos que presenta el país son una parte considerable de empresas que todavía quedan por privatizar, así como su fuerte apertura comercial. Por otro lado, es destacable la dimensión relativamente pequeña del país, que permite una inversión más reducida en lo relativo al asentamiento de redes comerciales.

No obstante lo anterior, habrá que tener en cuenta las estrechas relaciones de inversión y exportación que Eslovenia mantiene con Austria, Alemania y Francia.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de Eslovenia en España

Hermanos Bécquer 7, 2ª planta
28001 Madrid
Tel.: 91 411 68 93
Fax: 91 564 60 57

Embajada de España en Eslovenia

Trnovski Pristan 24
Ljubljana
Tel.: 386 (1) 420 23 30
Fax: 386 (1) 420 23 33
E-mail: emba-esp.eslovenia@k2.net

Ministerio de Relaciones Económicas y Desarrollo

Ngregorciceva 25
61000 Ljubljana
Tel.: 224 266
Fax: 224 384

Ministerio de Economía

Dvorzakova 5
61000 Ljubljana
Tel.: 321 349
Fax: 321 348

Bank of Slovenia

Slovenska 35
SI 1505 Ljubljana
Tel.: 386 (1) 471 90 00
Fax: 386 (1) 251 55 16
E-mail: bsl@bsi.si

Oficina de comercio y promoción de la inversión

Kotnikova 28, 1000 Ljubljana, Slovenia
Tel.: 386/61/178 35 57
Fax: 386/61/178 35 99
E-mail: tipo@gov.si

Cámara de Comercio e Industria

Dimi eva 13
SI-1504 Ljubljana
Republic of Slovenia
Tel.: + 386 61 189 80 00
Fax: + 386 61 189 81 00
E-mail: infolink@hq.gzs.si

Ministerio de Asuntos Económicos

Kotnikova, 5
1000 Liubliana
Tel.: (+386-1) 478 35 12
Fax: (+386-1) 478 35 22

INTERNET LINKS

Trade Invest and Promotion Office (TIPO)

www.investslovenia.org

Cámara de Comercio e Industria

www.gzs.si/eng/index.htm

Banco de Eslovenia

www.bsi.si

Ministerio de Economía

www.gov.si/mg/



★ Estonia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Tallin. La República de Estonia está situada en la orilla este del mar Báltico. Limita al este con la Federación Rusa, al sur con Letonia y sus costas están bañadas por las aguas del Golfo de Finlandia. De las tres Repúblicas Bálticas es la más pequeña, tanto en población (1,4 millones de habitantes), como en extensión (45.227 Km²).

Recursos naturales

Las reservas de madera se calculan en unos 260 millones de metros cúbicos.

Las riquezas minerales más importantes son sus yacimientos de pizarras bituminosas, granito y fosfatos.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

RELACIONES CON LOS PAÍSES BÁLTICOS Y NÓRDICOS

La cooperación regional es una de las prioridades de la política exterior Estonia. Los principales instrumentos para la cooperación con las otras dos Repúblicas Bálticas son el Consejo Inter-Báltico y el Acuerdo de Libre Comercio Báltico. Además, Estonia mantiene estrechos lazos con el resto de países de la cuenca del Báltico a través del Consejo de Cooperación Báltico.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTINACIONALES Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Las organizaciones internacionales que destacan por su asistencia y ayuda son el Banco Mundial, el FMI, y el BERD. El Nordic Investment Bank dispone de un fondo para desarrollar un programa de inversiones en los Países Bálticos, cuyo destino será acelerar la privatización y apoyar la iniciativa privada. Fundamentalmente, se pretende atraer empresas de los Países Nórdicos hacia esta zona y crear empresas mixtas. Desde junio 1992, Estonia tenía en el GATT status de país observador e ingresó en noviembre de 1999 en la OMC.

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO Y ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS

Estonia es miembro de los siguientes organismos internacionales: BIS, Naciones Unidas (17/9/91), IMF, IBRD, IFC, Consejo de Europa, Council of the Baltic Sea States,

Consejo de Cooperación Aduanera, EBRD, Euro- Atlantic Partnership Council, Organismo Internacional para la Energía Atómica, Organización de la Aviación Civil Internacional, UNCTAD, FAO, IOC, ISO, ITU, OPCW, OSCE, PFP, UNESCO, UNMIBH, UNTSO, UPU, WEU (Estado Asociado), WHO, WIPO, WMO y WTrO, (desde nov 99).

Tiene firmados los siguientes acuerdos internacionales: Acuerdo de Libre Comercio con Letonia y Lituania, Acuerdos comerciales con los países de la CEI incluida la Federación Rusa y Acuerdos con varios países occidentales para la protección de inversiones.

ACUERDOS Y CONVENIOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

El once de noviembre de 1.997 se firmó el Acuerdo de Protección Recíproca de Inversiones (APRI) entre España y Estonia. Entró en vigor el primero de julio de 1998. Otros acuerdos suscritos con Estonia: Acuerdo sobre transporte internacional por carretera. Actualmente se está negociando un acuerdo para evitar la doble imposición.

Infraestructuras

El país tiene aproximadamente 8.124 km de carreteras (incluyendo 62 km de autopistas). El ferrocarril se extiende por aproximadamente 1.000 km. de uso común, los cuales no incluyen las líneas industriales. Puertos: Haapsalu, Narva, Paldiski, Parnu, Tallinn y asimismo posee 500 km. navegables todo el año de canales.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

Desde inicios de los años 90, se ha producido una significativa caída en la producción agrícola. Esta caída se explica por varios factores. En particular, hay que subrayar el aumento de los costes de la producción agrícola. Esta producción era altamente dependiente de las importaciones de ciertos productos de otras antiguas repúblicas soviéticas que fueron sustituidos por suministros del oeste, a precios más elevados. Por otra parte, hay que tener en cuenta la competencia que ha sufrido la agricultura ante la entrada de importaciones de la UE, a precios más bajos. Los productos importados han ganado cuota de mercado y los productos agrícolas estonianos han perdido competitividad en los mercados de la CEI que, hasta la independencia, eran sus mercados tradicionales.

Industria

La producción industrial también sufrió un fuerte descenso entre 1991 y 1993. Esto se debió, en gran parte, a la dependencia de materias primas procedentes de la antigua Unión Soviética y al descenso de la demanda, al ser ésta también su cliente final. Las industrias pesada y química y toda la industria relacionada con la defensa, fueron las que sufrieron un mayor declive. La industria de transformación de alimentos, que constituía –y sigue constituyendo– el principal subsector, fue otra de las industrias más severamente afectadas.

Las industrias ligeras (textil, mueble, papel, vidrio y transformados de alimentos, así como las relacionadas con la información y las telecomunicaciones) se han adaptado mejor y están creciendo a buen ritmo.

La industria forestal cubre una amplia forma de actividades: transformación de la madera, producción de celulosa y papel y producción de muebles. La mayor parte de las empresas forestales han sido privatizadas.

Servicios

Es precisamente en el sector servicios en donde se ha producido el cambio mayor, resucitando la tradición de país de comerciantes y conexión entre este y oeste. Actualmente ya genera el 69% del total del valor añadido de la economía del país.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

El jefe del Estado es el Presidente de la República y es elegido por el Parlamento. El mandato presidencial es de cinco años, con un máximo de dos mandatos consecutivos.

Sector financiero

El tipo de cambio de la corona estonia estaba ligado, por ley, al marco alemán (1 DEM = 8 EEK). A partir del 1 de Enero del 2002, la corona estonia, se ligó al Euro (1 euro: 15,6 coronas). La gestión del sistema monetario se realiza a través del Consejo de Administración Cambiaria (Currency Board). Según este sistema, el Banco de Estonia sólo puede emitir moneda en proporción al crecimiento de sus reservas, lo que impide realizar emisiones de dinero para financiar los déficits presupuestarios o devaluar la moneda en respuesta al déficit comercial.

La principal función del Banco de Estonia (Eesti Pank) es garantizar la estabilidad de la corona estoniana. Otras funciones son: defensa y supervisión de la estabilidad del sistema financiero y, en particular, del sistema bancario; contribución a la eficiencia del sistema de pagos y promoción del desarrollo de los mercados financieros.

La liberalización del sistema financiero, iniciada ya a finales de los años 80 con el establecimiento del Banco Comercial de Tartu, dio lugar a una proliferación de bancos que operaban sin suficiente control. La crisis bancaria de 1992 llevó a las autoridades monetarias a reforzar las medidas de supervisión y seguridad financiera de los bancos (v.g. aumento del capital mínimo y las reservas sobre los depósitos). Desde 1996 se está produciendo un proceso de concentración en los bancos comerciales y aunque los grandes problemas que tenía el sector bancario han desaparecido, varios bancos presentan problemas derivados de su política de préstamos con elevado riesgo.

Los dos mayores bancos son Hansapank y Eesti Ühispank, ambos controlados por capital sueco. Entre los dos controlan el 85% del mercado. La banca extranjera puede abrir sucursales y operar en las mismas condiciones que el resto de los bancos.

Sector comercio (Aranceles, licencias, barreras administrativas)

La política comercial se caracteriza por ser de carácter liberal. En el año 2001 se comenzaron a aplicar aranceles de importación, como resultado del proceso de implantación del Arancel Exterior Común.

El trato preferencial de acuerdo con el SPG (utilizando el Certificado de Origen impreso A) ha sido extendido a Estonia por los EE.UU., la UE, y Canadá. Las reglas de origen están basadas en los reglamentos de la CE n.º 693/88 y en los anexos D.1, D.2 y D.3 de la Convención de Kyoto. El certificado de origen EUR I es utilizado en los acuerdos de libre comercio bilaterales.

El Acuerdo Europeo firmado por Estonia con la UE está enfocado principalmente al libre tránsito de los productos industriales, con algunas excepciones para los productos agrícolas. En el marco de las negociaciones de adhesión se está produciendo una liberalización mayor del comercio de productos agrícolas.

ARANCELES

En cuanto a las importaciones, los impuestos que se recaudan en las aduanas son:

- State fee.
- Impuestos especiales: gravan el tabaco, vehículos de motor, combustibles, bebidas alcohólicas, etc.
- IVA (18%) grava casi todas las importaciones y es pagado por el importador. Entre las exenciones del IVA se incluyen los equipos y productos médicos, medicinas, servicios funerarios y mercancías importadas para uso no comercial.

LICENCIAS

La importación y exportación de productos sometidos a restricciones o cuotas se realiza mediante licencias administradas por el Departamento de Licencias Comerciales. Se requiere licencia de importación para importar combustibles, alcohol, tabaco, productos farmacéuticos, armas, municiones y explosivos, billetes de lotería. Las licencias de importación y/o exportación son concedidas por el Ministerio de Economía.

Por otro lado, la importación de los siguientes productos se encuentra sometida a procedimientos especiales: valores culturales, metales y piedras preciosas y productos que los contengan, productos medicinales, armas, explosivos, equipos de radiodifusión, especies de plantas y animales en vías de extinción y trofeos de caza, productos bajo inspección veterinaria, alimentaria o fitosanitaria, pesticidas y fertilizantes, drogas narcóticas y sustancias psicotrópicas, divisas extranjeras y valores, equipos para la grabación de producción audiovisual, billetes de lotería, fuentes de radiación y residuos peligrosos y demás residuos.

Todas las compañías estonias, con independencia de la estructura de su propiedad, pueden dedicarse al comercio internacional. Las empresas estatales no tienen derechos

exclusivos o privilegios especiales en sus importaciones o exportaciones. La excepción la constituyen las exportaciones de metal, limitadas a compañías propiedad del Estado

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

1. Ley de Inversiones Extranjeras de 11 de septiembre de 1991. La ley establece que las formas de establecimiento por parte de los inversores extranjeros son:

- Oficinas de representación.
- Creación de una entidad autorizada por las autoridades estonianas.
- Participación en empresas locales.

2. Decreto de Gobierno n.º 112 de 6 de abril de 1992 limita la inversión extranjera en determinados sectores. Es necesario autorización especial del Ministerio de Economía en los sectores de minería, telecomunicaciones, gas, energía, etc.

3. Decreto del Gobierno de 14 de septiembre de 1990, la cual estipula la necesidad de contar con la autorización del Ministerio de Economía y Asuntos Exteriores, en el caso de querer establecer oficinas de representación.

• En Estonia, las sociedades están reguladas por dos decretos:

- Decreto de Asociaciones Económicas 13-junio-1990.
- Decreto de Sociedades Anónimas de 23-11-1989.

• Otra legislación:

- Ley de Quiebra de 1992, por la cual se establecen los procedimientos para instar la quiebra.
- Código de Comercio, que entró en vigor el 1 de septiembre de 1995.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

Para formar una sociedad en Estonia se debe solicitar un permiso de establecimiento. Los pasos a seguir antes de solicitar dicho permiso varían en función del tipo de actividad que se pretenda emprender.

Tras la solicitud del permiso de establecimiento, las reglas son similares independientemente de la actividad. Una vez obtenido el permiso, la sociedad debe ser fundada y registrada. Si la actividad a desarrollar se incluye entre aquellas que precisan licencia, ésta debe solicitarse antes de proceder a su registro. El Ministerio de Economía, del que depende la concesión de licencias, debe responder en el plazo de un mes. Las actividades que requieren licencia son las relacionadas con la minería, producción de energía, transportes, y comunicaciones.

Las empresas extranjeras pueden establecer una filial en Estonia. Las condiciones para su creación no difieren de las aplicadas a las empresas residentes. Las filiales han de registrarse en el Registro Mercantil y deben tener al menos un directivo que sea residente en Estonia. La legislación actual considera a las filiales como personas jurídicas residentes en el país y, por tanto, sujetas a impuestos.

LIMITACIONES

El Decreto de Gobierno nº 112 de 6 de Abril de 1992 limita la inversión extranjera en determinados sectores, requiriendo autorización especial del Ministerio de Economía en los sectores de minería, aprovisionamiento y energía, gas, telecomunicaciones y mantenimiento, ampliación o reconstrucción de la red de comunicaciones.

SOCIEDADES MERCANTILES

Los tipos autorizados son:

1. Sociedad colectiva.
2. Sociedad comanditaria.
3. Sociedad anónima de carácter privado.
4. Sociedad anónima de carácter público (similar a la S.A. española, a excepción de la exigencia mínima de capital).
5. Filial o sucursal.

El inversor extranjero podrá, salvo excepciones, adquirir acciones de una sociedad estoniana (cualquiera que sea la forma jurídica).

El organismo “Estonian Investment Agency” ofrece asesoramiento e información sobre el área de inversiones en el país.

SISTEMA FISCAL

Impuesto sobre la renta

Desde el 1 de Enero de 1994 se aplica la nueva ley del Impuesto sobre la Renta. Los sujetos pasivos del impuesto son todos los perceptores de renta, sean personas físicas o jurídicas. En el caso de la renta personal, al igual que en la renta de sociedades, se aplica un tipo único del 26%, con un mínimo exento.

El año fiscal coincide con el año natural. No obstante, las empresas están obligadas a presentar trimestralmente ante las autoridades fiscales la documentación contable en la forma establecida por la Oficina de Estadísticas. Su incumplimiento puede acarrear elevadas multas. El Impuesto sobre Sociedades es de un tipo único del 26% para todas las sociedades, cuya base imponible (el beneficio bruto) se calcula sumando la cifra de negocios incluyendo los beneficios financieros, pero descontando los gastos en los que se ha incurrido para la obtención de la renta.

Impuesto sobre el valor añadido

Este impuesto grava todas las transacciones de bienes y servicios a excepción de las exportaciones. Su importe es del 18% y su estructura es similar a la del IVA aplicado en la UE. El sujeto activo del impuesto son las empresas que venden bienes y prestan servicios de forma permanente. En la importación, el impuesto se recauda conjuntamente con los derechos de aduana.

Impuestos Especiales

Diferentes Impuestos Especiales se aplican a tabaco, bebidas alcohólicas, envases de bebidas, carburantes y vehículos.

Impuestos sobre importación y exportación

La legislación comercial en Estonia se caracteriza por ser muy liberal. Solamente existen aranceles de importación de pieles y embarcaciones deportivas, así como de exportación de bienes de interés cultural.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Durante los años 90, Estonia ha experimentado un incremento de las inversiones extranjeras, favorecido por los bajos impuestos, las condiciones de igualdad para las empresas extranjeras y nacionales, etc.

Desde el 2000, ha sido uno de los países centro europeos que más inversión extranjera ha experimentado, sobre todo en la zona costera del norte del país.

Entre las ventajas que ofrece el país al inversor, caben destacar el alto nivel de información que existe en el país sobre la viabilidad de una posible inversión; no existen prácticamente trabas burocráticas para emprender una actividad empresarial; es un país relativamente pequeño, por lo que la inversión en el asentamiento de redes comerciales es menor.

No obstante lo anterior, también se deberá tener en cuenta que Estonia mantiene unos fuertes lazos comerciales con Suecia, Rusia y Finlandia y su inicial presencia en la reestructuración del país.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Consulado Honorario en Tallin

Pärnu mnt, 22a
10141 Tallin
Tel.: +372-6-407 444
Fax.: +372-6-407 333

Ministerio de Economía (Rahandusministeerium)

Suur-Ameerika 1
15006 Tallin
Tel.: +372-631 7808
Fax.: +372-631 7810
<http://www.fin.ee>

Ministerio de Asuntos Exteriores (Välisministeerium)

Rävala 9
15049 Tallin
Tel.: +372-631 7000
Fax.: +372-631 7099

Cámara de Comercio e Industria de Estonia

Toom-Kooli 17
10130 Tallin
Tel.: +372-6460244
Fax.: +372-6460245

Embajada de Estonia en España

C/ Claudio Coello 91. 1º Dcha.
28006 Madrid
Tel.: +34-91-4261671
Fax: + 34-914261672
E-mail: embassy.madrid@mfa.ee

INTERNET LINKS

Ministerio de Asuntos Exteriores

<http://www.vm.ee>

Banco de Estonia

<http://www.ee/epbe/en>

Oficina Estadística de Estonia

<http://www.stat.ee>

Banco de España

<http://www.bde.es>

OCDE

<http://www.oecd.org>

Banco Mundial

<http://www.worldbank.org>

Ministerio de Economía de Estonia

<http://www.mineco.ee>

Agencia Estonia de Inversiones

<http://www.eia.ee>

Aduanas de Estonia

<http://www.customs.ee>



★ Hungría

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Budapest. Hungría se encuentra situado en el centro de Europa, cubriendo un área de 93.000 Km². Limita al norte con Eslovaquia y Ucrania, al este con Rumania, al sur con Croacia y Serbia y al oeste con Eslovenia y Austria.

Hungría se encuentra situada estratégicamente en el centro de Europa, limitando al norte con Eslovaquia y Ucrania; al este con Rumania; al sur con Croacia y Serbia y al oeste con Eslovenia y Austria.

Recursos naturales

El país es pobre en recursos minerales. La bauxita y el uranio minerales de cierta importancia en el pasado la han perdido en los últimos años.

Bauxita, carbón, gas natural, suelo fértil.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Acuerdo de Asociación con la U.E. Acuerdo de Visegrado firmado con Hungría, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia y Rumania.

El país pertenece a la OTAN y a la OCDE.

Entre España y Hungría existe un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado el 9 de julio de 1984 (BOE, 24-11-87), que establece tipos impositivos inferiores. Además, gracias a un acuerdo de reciprocidad con España, se puede obtener la devolución de los IVAs soportados en operaciones comerciales y de servicios.

Además se han firmado entre España y Hungría los siguientes acuerdos económicos: Acuerdo de Cooperación en Materia Turística (20-9-82), Convenio Doble Imposición y Represión de Evasión Fiscal (9-7-84), Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones (9-11-89), Memorándum Cooperación Industrial, Energética y Técnica (9-11-91), Acuerdo de Amistad y Cooperación (6-2-92) y Acuerdo de reciprocidad en devoluciones de IVA en operaciones comerciales y de servicios (V-94).

Infraestructuras

Se prevé en los próximos años un gran esfuerzo inversor para equiparar a Hungría a los niveles de infraestructuras y medio ambiente europeos. Tal esfuerzo contará

muy posiblemente con importantes ayudas de la UE y de las Instituciones multilaterales, así como del propio sector público húngaro y del privado.

Carreteras: La red viaria consta de 30.132 Km., de los que 381 Km. son autopistas y autovías.

Ferrocarril: La red ferroviaria consta de 7.714 Km, de los cuales 2.353 km están electrificados. El 30,8% del transporte de mercancías se lleva a cabo por ferrocarril (8.100 millones de tm/Km en 1997).

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

Constituye un sector relevante en la balanza comercial del país. Posee elevados rendimientos gracias a su tierra fértil y su clima favorable. Los principales cultivos son cereales, maíz, remolacha, hortalizas, forrajes, semillas.

En cuanto a la ganadería, cabe destacar el sector porcino y aves.

Industria

Cabe desatacar los sectores de los minerales, metalurgia, materiales de construcción, procesado de alimentos, textiles, productos químicos (especialmente), vehículos a motor.

Servicios

Su importancia ha crecido de forma notable en los últimos años. Gran parte de las nuevas empresas privadas que se han creado en estos últimos años, en su mayor parte pequeñas empresas, lo han hecho en este sector. También se han constituido numerosas empresas mixtas y ha existido mucha inversión extranjera en una muy amplia gama de servicios. Los transportes y los servicios financieros están experimentando una notable mejoría.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

La República de Hungría se constituye en una democracia parlamentaria cuyo presidente es el Jefe del Estado. Tras sucesivas enmiendas, la Constitución establece un sistema basado en la democracia parlamentaria, el multipartidismo y la economía de mercado.

Sector financiero

La moneda húngara es el florint (Ft) (1 euro: 245 florints). 1 forint (Ft) = 100 filler.

Hungría tiene el sistema bancario más desarrollado y estable de la región. Los bancos comerciales comenzaron a operar en 1987. Actualmente operan 43 bancos, con 1.050

sucursales. Los más importantes son la Caja Nacional de Ahorros (OTP), el Banco de Budapest (BB), el Banco de Comercio Exterior (MKB), el Banco de Crédito Húngaro (MHB), el Banco de Comercio y Crédito (K&H) y el Postabank. Además hay numerosos bancos extranjeros que, pese a su reducida red de sucursales, tienen una creciente cuota de mercado. Los grandes bancos públicos han pasado por graves problemas por la elevada proporción de créditos irrecuperables tras la ola de bancarrotas desencadenada en 1992. Tras dos inyecciones de fondos públicos, la privatización se concluyó prácticamente a lo largo de 1997, principalmente por venta al capital extranjero.

El Banco Nacional de Hungría es el responsable del diseño y ejecución de la política monetaria, de crédito, de la política de cambios, del crédito externo y de determinar el tipo de cambio oficial del forinto.

Sector comercio (Aranceles, licencias, barreras administrativas)

En cuanto a los productos agroalimentarios, se concluyó en el año 2000 una primera ronda de negociaciones para la liberalización recíproca entre Hungría y la UE de estos productos.

Aranceles: de los productos agroalimentarios llegan hasta un máximo del 101,8%.

Los contingentes arancelarios para la importación de productos agroalimentarios: los cupos sólo pueden ser solicitados por los importadores húngaros y en principio obtener cupos para los contingentes arancelarios no suele plantear problemas, aunque no siempre se conceden la totalidad de las cantidades solicitadas.

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

El gobierno ha basado su política de atracción del capital extranjero en dos leyes fundamentales: la de Inversiones Extranjeras (Ley XXIV, 1988) y la de sociedades (Company Act, VI, 1988), ambas modificadas posteriormente, y en el marco legal de la privatización.

Hungría cuenta con una ley de inversiones moderna y dinámica que prevé toda una serie de beneficios para las empresas extranjeras que se instalen en aquel país.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

Es frecuente el establecimiento con 100% de capital extranjero sin necesidad de permisos especiales salvo el registro en el Tribunal de Registro de Firmas del Ministerio de Justicia que, ejerce el control de la legalidad de los estatutos de la sociedad. La única restricción que existe es la adquisición por parte de extranjeros de inmuebles rústicos. Se exige una autorización especial, que no es difícil obtener, para actividades inmobiliarias.

LIMITACIONES

Ningún sector está cerrado a la inversión extranjera, aunque algunos requieren licencia especial (defensa, ciertos servicios básicos, transporte, telecomunicaciones, oleoductos, electricidad, industrias extractivas y juego). Las empresas que operan en estos sectores tienen la obligación de adoptar una forma societaria específica y aceptar ciertos requisitos de supervisión.

Para las actividades bancarias, aseguradoras, inmobiliarias y de juego, es necesaria una autorización especial. En general, los inversores extranjeros no encuentran grandes problemas en obtenerlas.

Las compañías sujetas a la Ley de Inversiones Extranjeras pueden adquirir tierras y edificios, siempre que los necesiten para los fines de la actividad registrada. No pueden, sin embargo, adquirir terrenos agrícolas, áreas naturales protegidas y propiedades inmobiliarias como inversión de capital o para la especulación.

SOCIEDADES MERCANTILES

La legislación húngara contempla dos formas de realizar operaciones mercantiles ya sea mediante compañías o una oficina de representación. Entre estas últimas, destacan las sociedades limitadas (RT) y las de responsabilidad limitada (KFT), las cuales no requieren un número mínimo de accionistas, y un capital mínimo que asciende a USD 6.550 -desembolsado en un 30% para las KFT- y 3.150 para las RT. Existen otras formas de inversión como la joint venture y las sucursales.

SISTEMA FISCAL

Respecto al impuesto sobre sociedades, el tipo general es del 18% sobre el beneficio. Además hay un impuesto del 20% sobre los dividendos repartidos.

Respecto a la tributación indirecta, el Impuesto sobre el Valor Añadido es el tributo con mayor relevancia, con un tipo general del 25%, y un tipo reducido del 12% que grava entre otros las actividades turísticas.

El sistema fiscal en si ya es un incentivo para las empresas inversoras en Hungría, con un tipo impositivo del 18% sobre los beneficios.

Tanto las empresas residentes como las filiales de compañías extranjeras todavía pueden beneficiarse de una serie de ventajas fiscales en el Impuesto de Sociedades:

- Otra ventaja fiscal es la llamada exención para inversiones a gran escala. Consiste en una reducción del 100% de la carga impositiva en caso de que se acometa una inversión de más de 10 billones de forints (42 m de dólares USA), los ingresos netos se incrementen, como mínimo, en un 5% del valor de la inversión y se creen, al menos, 500 puestos de trabajo. Este incentivo a la inversión expira en diciembre del 2011.

- Las compañías off shore (aquellas constituidas al amparo de la legislación mercantil húngara, con domicilio social en el país, pero con capital detentado por personas no residentes y con actividad siempre fuera de sus fronteras) disfrutan de un gravamen del 3%.
- Por último, diferentes regiones húngaras (las consideradas de reciente industrialización y las que tienen una tasa de desempleo de más del 15%) ofrecen una reducción del 100% de la carga impositiva durante los 10 años siguientes a la realización de la inversión si ésta ha sido de al menos 12.6 m de US \$ en industria manufacturera.
- Las inversiones en áreas de negocios tendrán una reducción del 6% del coste de la inversión. Esta ventaja fiscal será aplicable en el año en el que se complete la inversión y comience a ser operativo el negocio.
- Las compañías pueden establecer sus propias zonas francas bajo el control de las autoridades aduaneras. Pueden mantener sus cuentas en moneda extranjera y estar sujetas al sistema tributario húngaro. Las zonas francas son especialmente atractivas para aquellos inversores que exporten grandes cantidades de productos terminados o semiterminados cuyas materias primas han de ser importadas.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Hungría ofrece muchas facilidades para los inversores turístico extranjeros, al conceder una serie de créditos al sector otorgados por el Ministerio de Economía de acuerdo al Decreto 12/1999 en forma de préstamos no reembolsables, reembolsables o exoneración de los intereses para, entre otros, inversiones y desarrollos turísticos.

Hungría, tenía ya, probablemente, la economía más occidentalizada de toda la Europa Oriental, antes de su transición a la economía de mercado en 1990. La reforma económica se paró algo en 1993-94, en parte debido a las elecciones de mayo de 1994 y el cambio de gobierno resultante. Para 1994 se había detenido el proceso de privatizaciones y el desvío del presupuesto y el déficit habían llegado a límites insostenibles -alrededor del 8 % y el 10 % del PIB, respectivamente. Con la introducción de un programa de austeridad en marzo de 1995, la situación mejoró notablemente.

Hungría posee unas muy favorables perspectivas de crecimiento económico, destacando una legislación muy liberal tanto en la materia de inversión extranjera directa, así como en el comercio exterior. Entre los sectores interesantes de inversión para la empresa española, cabría destacar: calzado, servicios comerciales, frutas y verduras, electrónica, materiales de construcción, maquinaria, automoción, etc.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de España en Budapest

Eötvös utca 11/B.
1067 Budapest VI
Tel.: 00 (36) 1-342 99 92/93
Fax: 00 (36) 1-351 05 72

Oficina Comercial de España en Budapest

Nádor Utca, 23 -,
1051 - Budapest
Tel.: 00 36 1 302 00 74
Fax: 00 36 1 302 00 70

Ministerio de Asuntos Económicos

H-1055 Budapest, Honvéd u. 13-15
Tel.: 00 36 1 374 27 00
Fax: 00 36 1 302 23 94

INTERNET LINKS

Oficina Comercial de España en Budapest

<http://www.mcx.es/budapest/>

Ministerio de Asuntos Económicos

www.gm.hu

Gobierno

www.meh.hu

Ferias en Hungría

www.hungexpohu/expogb.htm

Estudios de Mercado de Hungría

www.mcx.es/budapest/ofcome/estudios.htm



★ Letonia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Riga. Letonia está situado en la costa oriental del mar Báltico, en la Europa nororiental, y limita al norte con Estonia y el Golfo de Riga; al este con Rusia; al sur con Belearús y Lituania; y al oeste con el mar Báltico. Tiene casi 500 km de costa.

Recursos naturales

Letonia carece de recursos energéticos significativos.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Letonia, además de las negociaciones con la UE y del Tratado de Asociación firmado con la misma, tiene firmado acuerdos de libre comercio con las otras dos Repúblicas Bálticas, países EFTA, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Ucrania (productos agrícolas e industriales), Polonia, Hungría, Turquía, etc. Otros países, tales como Estados Unidos, Australia, Canadá, Rusia y China gozan de la cláusula de la nación más favorecida.

Acuerdo entre el Reino de España y Letonia, destinado a la promoción y protección recíproca de inversiones (BOE n.º 134, 05-06-97), así como con otros países (Polonia, Rumania, Israel, etc.)

Letonia asimismo tiene suscrito acuerdos para evitar la doble imposición con Estonia, Lituania, Polonia, Suecia, República Checa, Holanda, Canadá, Francia, Dinamarca, etc.

Infraestructuras

Letonia dispone de aproximadamente 20.000 km de carreteras y 2.400 km de líneas férreas. En cuanto al transporte portuario, la misma sigue operando principalmente en el tránsito de mercancías entre Rusia y otros países ex soviéticos.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

El sector agrario experimentó entre 1990 y 1997 un declive en cuanto a la superficie sembrada, afectando en consecuencia la producción ganadera, debido a la escasez de piensos. Las principales producciones agrícolas son la remolacha, patatas, hortalizas y cereales. En el sector ganadero, es de destacar la producción porcina.

Industria

La industria letona se ha caracterizado por su integración en el sistema soviético y por su elevado grado de dependencia de las importaciones. Cabe destacar el sector de la construcción y bienes de consumo (textil y madera). Asimismo, el sector de las nuevas tecnologías goza de muy buenas perspectivas.

Servicios

El sector servicios experimentó un retroceso productivo mucho menor que el resto de la economía entre 1990 y 1992, y desde entonces ha experimentado un crecimiento continuo. El turismo es uno de los sectores con más perspectiva en el país.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

República parlamentaria.

Sector financiero

La moneda oficial del país es el lat, dividido en 100 santims (1 euro: 3,45 lats).

El Banco de Letonia es el banco central del país. La Ley sobre Instituciones de Crédito ha endurecido notablemente los requisitos destinados al desarrollo de la actividad bancaria.

En los últimos años, se ha producido un notable proceso de fusiones entre los bancos letones.

Sector comercio (Aranceles, Impuestos especiales, Licencias, Barreras administrativas)

En el año 2003 está previsto que se haya adoptado por el país el Acervo Comunitario en materia de libre circulación de bienes y Unión Aduanera. El régimen de comercio exterior está relativamente abierto, existiendo todavía determinados bienes protegidos al mismo.

Letonia aprobó en 1994 la Ley de Aduanas, entrando en vigor la misma en 1997. En general, dicha ley ha simplificado la compleja estructura aduanera del país, desapareciendo los gravámenes a la exportación, aunque con excepciones significativas, por lo que se aplican aranceles tanto en las importaciones como en las exportaciones, variando los mismos en función del producto y origen del mismo. Para la importación, el arancel básico puede ir del 0% al 55%. Para la exportación, el arancel básico puede ir del 0% al 100%.

Cabe señalar la licencia ATA (que entró en vigor en el año 2000), para el transporte de mercancías en régimen de tránsito para ser expuestos en ferias.

Inversión extranjera

La Agencia para el Desarrollo de Letonia (creada en 1993) ejerce las funciones de promoción del país como destino de inversiones, de análisis económico de los proyectos de inversión, etc.

NORMATIVA BÁSICA

La inversión extranjera en Letonia está básicamente regulada por:

- Ley de 5 de noviembre de 1990 sobre Inversiones Extranjeras (modificada sucesivamente en años posteriores).
- Ley de 1990 sobre Actividad Empresarial.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

El ejercicio de una actividad empresarial o profesional en el país requiere la previa autorización de la autoridad competente. Los sectores de comercio al por menor de tabaco, servicios sanitarios, educativos, veterinarios, explotación de yacimientos locales, etc. requerirán una Licencia municipal. Para aquellos sectores de la farmacia, televisión, defensa, seguros, cine, mercados de valores, seguridad, etc. se requerirá Autorización del Consejo de Ministros.

Las Filiales y Sucursales deberán inscribirse en el Registro Mercantil e identificarse a efectos fiscales para operar en el país.

LIMITACIONES

Prácticamente todas las inversiones extranjeras están permitidas, a excepción de algunos sectores, que están sujetos a normas especiales:

- Drogas y narcóticos.
- Medios de comunicación.
- Educación.
- Loterías y juegos.
- Emisión de moneda, billetes, títulos y sellos.
- Defensa, armas y explosivos.
- Etc.

SOCIEDADES MERCANTILES

Las formas de actividad empresarial en Letonia pueden ser las siguientes:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (sabiedriba ar ierobexotu atbildibu), con un máximo de 50 socios.
- Sociedad Anónima (akciju sabiedriba), con un mínimo de 3 socios (no hay máximo).
- Oficina de Representación, que no podrá ejercer actividades mercantiles en el país.
- Filial o Sucursal, la cual deberá inscribirse previamente en el Registro Mercantil para iniciar las actividades e identificarse a efectos fiscales.

SISTEMA FISCAL

Las transacciones comerciales están sujetas a un IVA del 18%. Existen impuestos especiales para el tabaco, los automóviles, la joyería, las bebidas alcohólicas, la gasolina, etc.

El impuesto sobre sociedades es del 25%. No existen incentivos fiscales específicos para la inversión extranjera.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Es el país que más crecimiento ha experimentado entre las de la actual ampliación. Su sistema fiscal se encuentra muy desarrollado, con mecanismos de control y supervisión.

Entre sus ventajas, cabe destacar los bajos costes de producción, los reducidos costes de localización y mano de obra cualificada.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Cámara de Comercio e Industria

Brivibas bulv, 21
LV 1849 RIGA

Oficina comercial de España en Estocolmo

Acreditada para Letonia
Sergels Torg, 12
SE-111 57 Stockholm

Embajada de Letonia en España

Diego de León, 36
28006 Madrid

INTERNET LINKS

Cámara de Comercio

www.un.icc.org.lv

Directorio de empresas

www.visalatvija.lv

Información sobre el país

www.mac.doc.gov/ceebic

Información estadísticas

www.csb.lv/avidus.cfm



★ Lituania

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Vilna. La República de Lituania es el mayor de los tres países bálticos con 65.200 km², superior en superficie a Dinamarca o Suiza. Está situada al Noreste de Europa, en la costa Este del Mar Báltico. Linda con Polonia, Rusia, Bielorrusia y Letonia.

Recursos naturales

Los recursos minerales, con la excepción de la turba, son muy limitados.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Lituania es miembro de la ONU desde 1991 y participa en la mayor parte de sus organismos y agencias: UNESCO, UNIDO, OMS, FAO, OIT, UNCTAD, FMI, etc.

El 31 de Mayo de 2001 Lituania se incorporó a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Infraestructuras

Las carreteras son junto con el ferrocarril la principal estructura de transporte con 71.527 Km de los cuales 21.316 Km son de carreteras públicas.

El puerto de Kláipeda es el principal del país y uno de los más importantes de la región. Es transitable durante todo el año ya que se mantiene libre de hielo incluso en las estaciones más frías. Está unido por vía marítima con doscientos puertos extranjeros. En la actualidad este puerto tiene líneas de ferry con Alemania, Suecia y Dinamarca.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

La agricultura y la ganadería mantienen su importancia en la economía lituana ya que aunque solo participan, aproximadamente, en un 7% del PIB aportan el 17,8% del empleo existente. La producción avícola, así como las cabañas vacuna y porcina son las más importantes. No obstante, en los últimos años las existencias de todas las cabañas se han visto reducidas considerablemente.

Industria

Algunos subsectores industriales mantienen su relevancia como es el caso de la producción de maquinaria y herramientas agrícolas, maquinas herramientas, electrodomésticos, productos farmacéuticos y de la madera. Es notable el desarrollo que están teniendo las industrias alimenticia y de la construcción. La industria de energía es importante gracias a la producción de la central nuclear de Ignalina que, atendiendo a las presiones internacionales, ha iniciado ya su desmantelamiento parcial.

Servicios

El Sector Servicios ha experimentado una extraordinaria alza en los últimos años en detrimento de la agricultura y del sector de la construcción. Una gran parte de este aumento proviene del desarrollo del comercio, los transportes, las telecomunicaciones así como del sector público. Finalmente, el Turismo ha recuperado, prácticamente, la importancia que tenía durante la dominación soviética.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

República parlamentaria.

Sector financiero

La moneda oficial del país es la lita (LTL) (1 euro: 3,4 litas).

A finales del primer trimestre del 2003, operaban 10 bancos bajo la autorización del Banco de Lituania.

Los bancos extranjeros pueden operar en Lituania mediante filiales, oficinas de representación, subsidiarias o adquiriendo acciones en bancos locales. La licencia para operar ha de otorgarse por el Banco de Lituania. Actualmente, la mayoría del capital de los bancos locales procede de inversores extranjeros.

Sector comercio (Aranceles, Impuestos especiales, Licencias, Barreras administrativas)

La política lituana de comercio exterior se basa en tres pilares:

1. Unión comercial báltica y antiguos socios comerciales COMECON. En 1994 los tres países bálticos firmaron un acuerdo de libre comercio. Lituania tiene, desde el 1 de enero de 1997, acuerdos preferenciales de comercio con Polonia, Rep. Checa, Eslovenia, Eslovaquia, Turquía y Ucrania.

2. Adhesión a la Unión Europea y EFTA. Desde el 1 de enero de 1995 los países miembros de la UE gozan de un régimen preferencial de comercio con Lituania (Acuerdo de Libre Comercio firmado en julio de 1994), y los EFTA desde el 1 de enero de 1997. En junio de 1995 Lituania firmó un Acuerdo de Asociación con la UE, que entró en vigor el 1 de febrero de 1998 y que confirma la creación de la zona de

libre comercio entre las dos partes, anteriormente señalado, a completar en un periodo de 6 años.

3. Acuerdos preferenciales bilaterales con terceros países por los que se conceden, mutuamente, en el marco de su incorporación a la OMC, entre los que destacan los acuerdos con Estados Unidos, Canadá, Japón y Australia.

Existen restricciones cuantitativas a la importación para, entre otros, los siguientes productos: animales vivos para cría, patatas, mantequilla, cereales, azúcar en bruto y refinada, bebidas alcohólicas no procesadas, alcohol para uso industrial y etanol desnaturalizado. Existe además, la obligación de obtener licencia para la introducción de determinadas bienes dentro del territorio de Lituania, tanto si se importan definitivamente como si se encuentran en tránsito. Entre estas mercancías se encuentran los equipos electrónicos que generen o que puedan generar ondas electromagnéticas, armas, municiones, drogas y sustancias psicotrópicas, máquinas fotocopiadoras a color, explosivos, neumáticos usados, etc. Como consecuencia del proceso de adhesión de Lituania a la UE, se está llevando a cabo un importante esfuerzo de armonización legislativa.

Existe práctica libertad de cambios y libertad de repatriación de beneficios, así como de ingresos por royalties o propiedad intelectual. El Banco Nacional fija diariamente el tipo de cambio de la lita con las otras divisas, partiendo del tipo de cambio del USD con aquellas.

El Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea que entró en vigor en Enero de 1995 persigue la creación de una zona de librecambio entre Lituania y la UE. En Enero de 1998 entró en vigor el nuevo Código de Aduanas que sigue la clasificación arancelaria de Bruselas y los criterios de valoración de aduanas utilizados por la UE. Recoge las concesiones aduaneras a la UE. concedidos en el Acuerdo de Libre Comercio.

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

Dado lo extenso de su legislación, se procede a enumerar únicamente algunas de las leyes existentes en Lituania:

- Código Civil de 18 de julio de 2000.
- Ley n.º VIII-1835, de 13 de julio de 2000 sobre Derecho de Sociedades (Company Law).
- Ley n.º VIII-1312 de 7 de julio de 1999, sobre Inversiones.
- Resolución n.º 827 de 13 de julio del gobierno de la República de Lituania sobre el procedimiento de presentación de los documentos necesarios para el registro de sucursales y oficinas representativas de empresas.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

Todas aquellas empresas con capital extranjero, así como sucursales y oficinas de representación de empresas extranjeras, deberán ser registrados en el Ministerio de Economía de la República de Lituania. El permiso o licencia (validez de 1 año) para el comienzo de actividad deberá ser concedido por la autoridad local municipal, previo a su registro. Dependiendo del tipo de sociedad mercantil, habrá que tener en cuenta otros requisitos.

Próximamente entrará en funcionamiento un Registro de personas jurídicas, la cual estará supervisada por el Ministerio de Justicia.

LIMITACIONES

Las operaciones de exportación e importación pueden ser llevadas a cabo entre la oficina de representación y su homólogo extranjero o las entidades relacionadas. No obstante, una de las personas autorizadas para actuar en nombre de la oficina de representación deberá residir en Lituania.

SOCIEDADES MERCANTILES

De acuerdo con la legislación lituana, se pueden establecer las siguientes sociedades mercantiles:

- 1) Sociedad personal.
- 2) Sociedad colectiva.
- 3) Sociedad limitada.
- 4) Sociedad de inversión público o privado.
- 5) Empresa estatal.
- 6) Empresa municipal.
- 7) Empresa agrícola.
- 8) Cooperativa.

Una empresa extranjera puede operar en Lituania a través de una oficina de representación o una sucursal. Una oficina de representación de una empresa extranjera puede establecerse con fines representativos o únicamente promocionales. Las oficinas de representación no tienen la capacidad de una entidad jurídica y por lo tanto no pueden llevar a cabo actividades de comercio.

SISTEMA FISCAL

El tipo impositivo único del Impuesto sobre el Valor Añadido es del 18%.

El 20 de Diciembre del 2001 fue aprobada la nueva Ley del impuesto que grava los beneficios de las sociedades y que entró en vigor el 1 de enero del 2002. Dicha normativa somete a gravamen los beneficios de las empresas lituanas así como de las sociedades extranjeras que operan en dicho territorio a través de filiales o estable-

cimientos permanentes. Se establece un tipo impositivo general del 15%, si bien, existe un tipo especial para aquellas sociedades que obtengan unos beneficios inferiores a 500.000 litas y que tengan un número de empleados no superior a 10. A partir de enero del 2003, los dividendos recibidos tanto de empresas residentes como de no residentes, estarán sujetos a un impuesto del 15%.

Lituania cuenta además con 2 zonas especiales (en Kaunas y Kláipeda) en las que no se pagan impuestos sobre la propiedad, ni sobre los dividendos, existen vacaciones fiscales durante los primeros 5 años de funcionamiento y tampoco se aplica el IVA.

En cuanto al tratamiento fiscal de las rentas personales, los rendimientos del trabajo tributan el 33%, mientras los ingresos derivados de rendimientos del trabajo secundarios tributan progresivamente a unos tipos que oscilan entre el 10% y un máximo del 35%.

España y Lituania negocian desde el mes de mayo de 2000 un Tratado de Doble imposición, que aún no ha sido firmado.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Lituania es actualmente, un mercado de pequeña dimensión con una limitada población que no ha alcanzado, todavía un elevado grado de desarrollo. Sin embargo tiene considerable potencial tanto para los bienes agroalimentarios y de consumo como para los industriales ya que, por una parte, su nivel de vida está creciendo y por otra su industria se encuentran en un ya avanzado proceso de modernización. Su privilegiada situación en el centro de la Región del Mar Báltico, posiblemente, una de las regiones con mayor potencial de crecimiento económico en Europa, junto a la alta capacitación profesional y técnica y bajo coste de su mano de obra permiten prever un considerable desarrollo industrial y de servicios en la zona. España, actualmente, tiene escasa presencia en el país pero sus posibilidades son relevantes como demuestra el hecho de que en los últimos tres años las importaciones han crecido un 33%. La distribución lituana se encuentra aún en fase de desarrollo y adaptación a las prácticas comerciales de Occidente, existiendo ya importantes empresas comercializadoras y grandes almacenes en las principales ciudades del país. La mayoría de estas empresas importan, directamente, los bienes que comercializan ya que la intermediación comercial está aun muy poco desarrollada.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Cancillería

Christianiagade 21
2100 Copenhagen (Dinamarca)
Tel.: (45)31 42 47 00/22 66
Fax: (45) 35 25 30 99

Oficina Económica y Comercial

Vesterbrogade, 10
1620 Copenhagen V (Dinamarca)
Tel.: (45) 33 31 22 10
Fax: (45) 33 21 33 90
www.mcx.es/copenhagen

Embajada de la República de Lituania en Madrid

C/ Fortuny, 19, 28010 Madrid
Tel.: 91 310 20 75/319 89 35
Fax: 91 310 40 18
www.emblituania.es/embajada.html

INTERNET LINKS

Cámara de Comercio, Industria y Artesanía

www.chambers.lt

Confederación de empresas de Lituania

www.lpk.lt

Agencia de desarrollo de Lituania

www.lda.lt

Bases de datos de las empresas

www.lda.lt/db
www.export-import.lt
www.kompass.lt
www.trade.lt



★ Malta

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Valleta. La República de Malta es un archipiélago de tres islas habitadas: Malta, Gozo y Comino. Las Islas de Malta están situadas en Europa del sur, en medio del Mar Mediterráneo, sobre 100 kilómetros al sur de Italia y sobre 300 kilómetros al norte de África del Norte. Las islas tienen una extensión total de 316 kilómetros cuadrados. Malta es un “micro Estado” ya que, con apenas 380.000 habitantes, ocupa una superficie geográfica ocho veces menor que Luxemburgo.

Recursos naturales

Caliza y sal.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Malta pertenece a las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), etc.

Firmó un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea el 5 de diciembre de 1970, aunque la solicitud de adhesión formal se presentó en julio de 1990.

Infraestructuras

Malta posee un total de 1.582 km de carreteras, de las que aproximadamente 1.470 están asfaltadas. No tiene ferrocarril y los principales puertos son Valletta y Marsaxlokk.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

El peso de la agricultura y de la pesca en el PIB maltés es reducido, representando apenas el 3% del PIB.

Industria

- La industria de Malta supone menos de un tercio del PIB.
- Destaca la construcción y la reparación naval como el sector industrial más importante.
- También debe mencionarse el sector de maquinaria eléctrica, que sigue siendo una fuerza impulsora de la Economía, en términos de exportación, inversión y empleo.

Servicios

Los servicios crecieron fuertemente durante los años ochenta y representan, en la actualidad, casi dos tercios del PIB. El sector turístico es, con mucho, el sector más importante, por su contribución al empleo y por sus extensos vínculos con otros sectores de la economía maltesa. Más de un millón de turistas visitan Malta cada año.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

Malta es una democracia parlamentaria que se construye sobre el modelo Británico.

Sector financiero

Malta está desarrollando un proceso de liberalización del sistema financiero, aunque el gobierno desempeña todavía un papel protagonista en el sistema bancario del país.

La moneda oficial de Malta es la Lira maltesa (LM) = 100 céntimos. Las reservas en moneda extranjera por cabeza en Malta son de las más altas en el mundo. La Lira Maltesa es una moneda fuerte y estable. Hay un control en el cambio, pero las sociedades internacionales de comercio y las sociedades internacionales de tenencia (holding) están exentas de aquel control.

Con más de 100 años de experiencia, los bancos de Malta están en continua expansión. Las instituciones financieras han sido modernizadas.

Sector comercio (Aranceles, impuestos especiales, licencias, barreras administrativas)

IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ARANCELES

No se requiere ningún tipo de licencia para realizar las importaciones, salvo en el caso de armas, ya que, en este caso será necesaria la aprobación de la policía. En el supuesto de aparatos de transmisión y recepción de ondas requieren de la aprobación de la Oficina de telegrafía e inalámbricos.

ARANCELES

Para introducir los bienes en Malta es necesario, primero, hacer un depósito o presentar un aval bancario de la cantidad del impuesto de aduanas correspondiente.

Inversión extranjera

Hoy en día, más de 250 empresas extranjeras operan desde Malta.

NORMATIVA BÁSICA

En 1996, Malta enmendó considerablemente su legislación corporativa y eliminó la diferencia entre las sociedades de paraísos fiscales y las sociedades "ordinarias", lo que hace que las sociedades de Malta disfruten de todas las ventajas, concertando acuerdos sobre la imposición fiscal.

La principal legislación corporativa son los siguientes documentos, a saber:

- Acto de sociedades de 1995.
- Acto de servicios financieros de Malta de 1994.
- Acto de servicios de inversión de 1994.
- Acto Bancario de 1994.
- Acto de instituciones financieras de 1994.
- Acto de desarrollo industrial de 1998.

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE UNA EMPRESA

El procedimiento de incorporación implica la emisión de un Certificado de exención de la División de Control Cambiario, la constitución de un depósito de capital por acciones, la presentación del Memorándum y Artículos de Asociación en el Registro de sociedades. Según lo estipulado por la Ley de Malta sobre sociedades, cada sociedad deberá mantener un domicilio social con una dirección registrada de la oficina en Malta y nombrar a una “sociedad mandataria” (Nominee Company), poseedora de una licencia librada en Malta, en la persona de secretario de la sociedad o de un administrador. Aquella “sociedad mandataria” responderá legalmente de todo lo hecho por la sociedad de Malta.

Las denominaciones de las sociedades están sujetas a los requisitos siguientes:

- No se aceptará ninguna denominación que sea idéntica o similar a una ya existente o reservada.
- No se permitirá ninguna denominación que, en opinión del archivista, sea ultrajante o no deseada por cualquiera razón que sea.
- Una denominación no deberá contener letras del alfabeto latino.
- Para indicar que se trata de una sociedad de responsabilidad limitada se utilizan los sufijos que deben terminar aquella denominación: “*Limited*” o “*LTD*”.

El número mínimo de administradores es de uno. La información sobre los administradores aparecerá en archivo público. A fin de asegurarse, con fines impositivos, que la sociedad es residente de Malta, y, por consecuencia, puede tener ventajas de un acuerdo impositivo, habrá que tener en cuenta que la mayoría de los administradores son residentes de Malta. Cada sociedad nombrará a un secretario de la sociedad, cuyos nombres y direcciones aparezca en el Memorándum y Artículos de Asociación. El secretario debe ser una persona física y no una institución corporativa, de cualquier nacionalidad y residente de cualquier país. El número mínimo de accionistas es normalmente de dos, pero existen también “sociedades con un solo participante”. La información sobre accionistas aparecerá en archivo público, pero la discreción se puede garantizar mediante la designación de accionistas mandatarios (Nominee Shareholders).

LIMITACIONES

Algunas de las restricciones a las actividades comerciales o empresariales son las siguientes:

- Una sociedad no podrá administrar a otra sociedad de Malta o atenderla o ser un fideicomisario de cualquier trust constituido en correspondencia con el Acto de trust de 1988.
- Una sociedad no tendrá derecho a iniciar negocio en la esfera de servicios financieros.

SOCIEDADES MERCANTILES

En la creación de empresas, la legislación maltesa ofrece varias posibilidades, basadas en diferentes tipos de sociedades, tipificados según las legislaciones anglosajonas.

El nuevo régimen de Malta distingue entre sociedades de paraísos fiscales y sociedades “ordinarias”. Existen dos tipos de sociedades: son las sociedades internacionales de comercio (SIC, en versión inglesa - ITC) y las sociedades internacionales de tenencia (holding) (SIT, IHC en inglés). La SIC es una sociedad normal (y no la de un paraíso fiscal) de Malta, con esa sola diferencia que sus actividades se inicien fuera del territorio de Malta.

- La SIC, es una sociedad que emprende actividades comerciales con respecto a individuos fuera de Malta, existiendo restricciones a tal comercio. Una SIC no podrá disfrutar de inversiones extranjeras, bienes o acciones.
- La SIT es una sociedad, cuya actividad está limitada por el derecho a no poseer más que una parte de bienes o acciones extranjeros, o cualquier otra manera para obtener beneficios pasivos. La imposición fiscal con respecto a tales estructuras será más ventajosa, si es que los ingresos se obtienen de la parte de tenencia (de holding).

Las sociedades tienen todas las facultades según el Memorándum de Asociación de la sociedad. El idioma que se utilice para los documentos legales y corporativos es el inglés. Existen sociedades ya constituidas.

La confidencialidad se mantiene gracias al Acto de discreción profesional, el cual estipula un alto nivel de exigencias a la confidencialidad para cualquier profesional que practique en Malta. No se deberá hacer infracciones a la regla de discreción profesional con pena de multa (el máximo de 20000 LM) o de dos años de prisión, en correspondencia con el artículo 27 del Código Penal.

La información sobre los poseedores beneficiarios de una SIT se mantendrán confidenciales, si es que la sociedad se incorpora mediante servicios o una sociedad licenciada especial llamada “mandataria” (Nominee Company). Aquella confidencialidad se observará hasta que la sociedad o los poseedores de ella no se impliquen en operaciones de “lavado de dinero sucio”.

SISTEMA FISCAL

En el sistema impositivo maltes se diferencian tres grandes impuestos:

- Impuesto sobre beneficios (aplicable a los no residentes por las rentas obtenidas en el país).
- Impuesto sobre documentos y transferencias.
- Contribuciones a la Seguridad Social.

El tipo impositivo general del Impuesto sobre beneficios, aplicable a las empresas, es el 35%.

Se permite la total repatriación de los beneficios, si se prueba de antemano que el capital que generó estos beneficios procedía del exterior de Malta.

La imposición en Malta tiene algunas peculiaridades. La recaudación se efectúa como se indica a continuación, lo que facilita a las sociedades beneficiarse de ventajas ofrecidas por los acuerdos concertados en Malta:

- Una sociedad de paraísos fiscales pagará una cuota fija de impuestos de un 5% de las ganancias sumarias mensuales.
- Las SIC y SIT pagarán impuestos sobre beneficios globales de un 35%. Sin embargo, existe un sistema de créditos y restituciones para accionistas, lo que reduce el impuesto hasta el 4,2% para una SIC y en menos del 6,5% para una SIT.

Malta tiene firmados numerosos acuerdos de doble imposición fiscal, así como otras medidas de exención de doble imposición fiscal al atravesar fronteras gracias a una magnífica base de estructuras impositivas eficaces para sostener actividades de las SIC y SIT.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Buenos yacimientos de caliza y favorable situación geográfica. Malta produce el 20 % de sus necesidades alimenticias, tiene limitados recursos de agua potable y carece de recursos energéticos, en consecuencia su economía depende enormemente del comercio exterior y de los servicios. El turismo y la manufactura son los mayores contribuyentes a su economía. La industria manufacturera suma el 24 % del PIB, principalmente en el sector de los equipos electrónicos y en el del textil. El estado es el mayor contribuyente con la empresa estatal de los diques secos que emplean a 4.300 personas.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de Malta en la Unión Europea

65-67 Rue Belliard
Brussels 1040
Belguim
Tel.: 003223430195
Fax: 003223430106

Corporación de Comercio Exterior de Malta (METCO)

Trade Centre
San Gwann Industrial Estate,
San Gwann SGN 09
Tel.: (356) 446186
Fax: (356) 496687

Cámara de Comercio

Exchange Bldgs.
Republic St,
Valleta VLT 05
Malta
Tel.: (356) 247233
Fax: (356) 245223

Federación Industrial de Malta

Development House
St. Anne Street
Floriana VLT 01
Malta
Tel.: (356) 222074
Fax: (356) 240702

INTERNET LINKS

Instituto de promoción de la pequeña empresa

www.ipse.org.mt

Euro Info Centre

www.metco.net/eicc

Metco

www.metco.com.mt

Cámara de Comercio

www.chamber-commerce.org.mt/

Ministerio Asuntos Exteriores

www.foreign.gov.mt/



★ Polonia

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Datos geográficos

Capital: Varsovia. Limita al norte con el Mar Báltico, Rusia y Lituania; al sur con Eslovaquia y la República Checa; al este con Bielorrusia y Ucrania; y al oeste con Alemania.

Recursos naturales

Carbón, sulfatos, cobre, gas natural, plata, plomo y sal.

Polonia es uno de los mayores productores de carbón del mundo y posee importantes reservas de lignito.

Relaciones internacionales. Pertenencia del país a organizaciones económicas o comerciales

Polonia es miembro de la Organización Mundial del Comercio y de la ONU, la OCDE, el Banco Mundial, etc. Polonia tiene firmado un Acuerdo con la UE que entró en vigor en 1994; por otro lado, tiene ratificados aproximadamente 57 acuerdos bilaterales sobre inversiones, entre los que se encuentra España (1993).

Asimismo, Polonia firmó con España un Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones (APRI), que entró en vigor en 1993 y existe un acuerdo con España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital.

En 1995, Polonia firmó en Ginebra un acuerdo multilateral de librecambio con la EFTA. Acuerdo de Visegrado, firmado con la República Checa, la República Eslovaca y Hungría, sobre la creación del Sistema Europeo de Intercambio (CEFTA).

Infraestructuras

Ferrocarril: total km: 25.166.

Carreteras: 367.000 km (sin contar las carreteras de granjas, fábricas y forestales).
Asfaltadas: 235.247 km (incluyendo 257 km de autopistas).

Puertos: Gdansk, Gdynia, Gliwice, Kolobrzeg, Szczecin, Swinoujscie, Ustka, Warsaw, Wroclaw.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Agricultura y ganadería

La agricultura polaca se caracteriza por su baja productividad, configurándose las mismas en explotaciones de pequeña estructura. Produce patatas, leche, frutas, hortalizas, trigo, avicultura, y huevos, cerdo, carne de vacuno.

Industria

El sector manufacturero es el más pujante del país, junto al sector de las telecomunicaciones. En cuanto a los sectores más dinámicos, cabe destacar las telecomunicaciones, la informática, la electrónica y el equipamiento audiovisual.

Polonia tiene previsto llevar a cabo la privatización de la industria pesada, las refinerías, las telecomunicaciones, etc.

Servicios

Cabe destacar el sector turismo.

MARCO INSTITUCIONAL

Sector político

República democrática parlamentaria.

Sector financiero

La moneda polaca en curso legal es el Zloty (ZL o PLN), dividida en 100 grozy (1 euro: 4,25 zlotys). La Ley sobre organización del Banco central de 1989 y la Ley bancaria han modificado el papel del banco central para asemejarlo a la figura de los bancos centrales de la economía occidental, centrandó sus actuaciones en la política monetaria y la supervisión de la actividad bancaria.

El Banco Nacional Polaco establece la fijación del tipo de cambio del zloty a una cesta de monedas respecto a la cual se fija el tipo de cambio según la importancia de dichas divisas en la economía polaca.

Desde 1999, el sistema financiero polaco se componen de aproximadamente 80 bancos, dos grandes grupos bancarios propiedad del Estado y cooperativas agrícolas de crédito.

Sector comercio (Aranceles, Impuestos especiales, Licencias, Barreras administrativas)

Aun a pesar de que el comercio es libre, en lo referente a las importaciones, siguen existiendo limitaciones. Es necesario licencia de importación en los siguientes sectores: alcohol, armas, artículos de pirotecnia, puros, combustibles minerales, etc. Asimismo, está prohibido la importación de residuos peligrosos, productos lácteos, etc.

En cuanto a los aranceles, la mayoría de los derechos arancelarios son ad valorem. El tratamiento arancelario de las mercancías dependerá de si proceden de la UE, países con cláusula de “nación más favorecida” o países de la CEFTA (Hungría, Eslovaquia, República Checa y Polonia).

Control de cambios (Legislación cambiaria, Repatriación beneficios)

No existen restricciones a la repatriación del capital o de los beneficios, al igual que no existen limitaciones para el pago a extranjeros de los intereses y el principal de un préstamo, ni en el pago de royalties.

Inversión extranjera

NORMATIVA BÁSICA

La inversión extranjera queda regulada en la Ley del 14 de junio de 1991 sobre sociedades con participación extranjera. Enmiendas de 1993, 1996 y 1998.

Ley del 29 de abril sobre la gestión de los terrenos y la expropiación de bienes inmuebles.

AUTORIZACIÓN/REGISTRO

Si la actividad económica requiere una licencia administrativa, debe solicitarse ante el PAIZ (Agencia polaca para las inversiones extranjeras).

Igualmente debe cumplirse con el registro de la compañía en la oficina fiscal al comenzar la actividad económica.

Es necesario que las inversiones extranjeras (S.A. y S.L.) se inscriban en el Registro Comercial del Tribunal competente conforme a los principios del Código de comercio polaco. A partir del 31 de diciembre de 1998, los inversores extranjeros de países miembros de la OCDE o de la UE podrán establecer delegaciones, establecimientos y sucursales.

Una vez firmados los estatutos ante notario conforme al código mercantil polaco, debe llevarse la escritura ante el registro de empresas. Con el registro la sociedad adquiere plena personalidad jurídica. El registro de la sociedad tendrá lugar en la región donde se establezca la compañía y donde tengan lugar la actividad principal de la misma. Y una vez registrada, la nueva empresa deberá solicitar a la oficina Central de Estadística un “Regon Number” o número de estadística, y en la Agencia Tributaria un número de identificación fiscal.

LIMITACIONES

En general no existe ninguna limitación gubernamental a las inversiones extranjeras, si bien para algunas actividades es necesario una licencia o permiso de las autoridades pertinentes. Estas licencias son necesarias tanto para el inversor local como para el inversor extranjero, y algunas de estas actividades son: exploración y extracción

de minerales, fabricación y comercialización de armas de fuego y explosivos, transporte aéreo y explotación de líneas de ferrocarril.

Por otro lado, también existen limitaciones de participación para las empresas de determinados sectores: canales de radio y de televisión (33% del capital social extranjero como máximo); servicios de comunicación (49% del capital social extranjero como máximo); juegos de azar (casino, salón de bingo...). Es imposible tener participación directa en las sociedades de este sector.

Desde 1996, fecha de las importantes enmiendas a la ley sobre sociedades con participación extranjera de 1991, no es necesaria ninguna autorización administrativa para la constitución de una sociedad con participación extranjera, una de las excepciones la constituye el sector bancario y afectando por igual a los nacionales del país. Asimismo, dicha ley prevé dos tipos de autorización que conciernen a los inversores extranjeros: 1. Para la rescisión de un contrato de arrendamiento o de venta por una persona jurídica de derecho público polaco; 2. Para la suscripción o adquisición de acciones por una persona jurídica de derecho público polaco en una sociedad de participación extranjera.

Estas autorizaciones serán emitidas por el Ministro del Tesoro Público bajo la petición de la parte polaca.

Para la adquisición de acciones de una empresa polaca propietaria de bienes inmuebles, se necesitará autorización de la compra por parte del Ministerio del Interior y de la Administración cuando, por medio de esa compra, la sociedad pasa a ser controlada por otra o el control de la misma pasa a manos de un extranjero que no es asociado o accionista de dicha sociedad.

Está igualmente considerada como adquisición de un bien inmueble la adquisición de acciones dentro de una sociedad propietaria de un bien inmueble: 1. Todavía controlada por extranjeros, cuando el adquirente no está asociado (accionista), 2. En caso que, como consecuencia de esta adquisición, la sociedad se convierta en una sociedad controlada.

Las demandas de autorización deben de realizarse en polaco. Los documentos anejados provenientes del extranjero deben estar traducidos por un traductor titulado y serán dirigidas al Ministerio del Interior y de la Administración.

La autorización emitida para la adquisición de un bien inmueble determinado es válida durante un año.

La adquisición de un bien inmueble de una persona jurídica de derecho público (ej.: una compañía de estado o una sociedad unipersonal del Tesoro público) está sujeta, además de la autorización del Ministro del Interior y de la Administración, a la autorización del Ministro del Tesoro Público. Esta última autorización se concede a la

petición de la parte polaca del contrato, es decir, de la persona jurídica de derecho público.

SOCIEDADES MERCANTILES

Todos los inversores extranjeros están obligados a conducir sus actividades en Polonia bajo las formas de Sociedad de derecho comercial S.L. o S.A.

SISTEMA FISCAL

Existen tres categorías de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido, 22% el general, 7% el reducido y 0% y una relación de transacciones exentas. Con independencia del IVA, también recaen en determinados productos Impuestos Especiales.

El tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades es del 30%.

PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN

Polonia es el mayor mercado centro europeo, con aproximadamente 40 millones de habitantes. Cabe destacar que existe una tasa muy alta de empleo, por lo que el poder adquisitivo es alto.

Polonia se caracteriza por seguir teniendo una burocracia lenta y complicada, aun a pesar de que no existen impedimentos legales para la implantación de una empresa en el país.

En cuanto a los sectores que se están implantando en el país, cabe destacar las grandes superficies (sobre todo franceses), el sector automoción (concesionarios, reparación), electrodomésticos, etc.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Embajada de España

Ul. Mysliwiecka 4
00-459 Varsovia
Tel.: (07 48) 22 6224250
Fax: (07 48) 22 6225408

Oficina Comercial

Ul. Genewska 16
03-996 Varsovia
Tel.: (07 48) 22 6179409
Fax: (07 48) 22 6172911

Embajada de la República de Polonia en España

Cancillería:
Guisando 23 bis
28035 Madrid
Tel.: 91-3736605/06
Telefax: 91-3736624.

Oficina Comercial de la Embajada Polaca

Avda. Doctor Arce 25
28002 Madrid
Tel.: 91-5615100
Telefax: 91-5615108.

Cámara de Comercio Polaca

Ul. Trebacka 4
00-074 Varsovia
Tel.: (07 48) 22 8260221
Fax: (07 48) 22 8274673

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras

Al. Roz 2,00-559 Warszawa
Tel.: (022) 6218904

INTERNET LINKS

Ministerio de Economía

www.mg.gov.pl

Embajada de Polonia

www.embajada-polonia.org
En dicha página web, en la sección Internet, aparecerán todas las páginas y direcciones web del país.

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras

www.paiz.gov.pl